Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DEANT-20.91

Medellín, 15 de septiembre de 2026

Señor coronel
JUAN CARLOS SIERRA PINEDA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)
Calle 48 # 45-58
Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 12-8-10028-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/08/2026	Hasta	15/09/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-147805-MEVAL de fecha 22/05/2026 el señor brigadier general Henry Yesid Bello Cubides, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente Nesto Javier Murcia Ramírez Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Antioquia o quien haga sus veces.

Mediante el Acta No. AE-2026-122413-DEANT, de fecha 30 de junio de 2026, el señor Intendente Néstor Javier Murcia Ramírez, en su calidad de responsable de Servicios Generales, realizó la entrega del cargo al señor Subintendente Andrés Felipe Buitrago Fonnegra, con ocasión del disfrute de su período de vacaciones, quedando este último encargado de las funciones inherentes al cargo.

mediante acta electrónica No. Acta No. AE-2026-143132-DEANT, de fecha 27 de julio de 2026, se entrega nuevamente el cargo, por parte del señor Subintendente Andrés Felipe Buitrago Fonnegra como responsable de Servicios Generales (E), al señor Intendente Nesto Javier Murcia Ramírez Responsable Servicios Generales titular.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3

Informe de supervisión del mes de junio de 2026, del periodo comprendido entre el 15/05/2026 y el 15/06/2026, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-200543-DEANT del 16/06/2026.

Informe de supervisión del mes de julio de 2026, del periodo comprendido entre el 16/06/2026 y el 15/07/2026, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-235267-DEANT del 16/07/2026.

Informe de supervisión del mes de agosto de 2026, del periodo comprendido entre el 18/07/2026 y el 17/08/2026, presentado mediante Comunicación Oficial No. Comunicación Oficial No. GS-2026-275546-DEANT del 18/08/2026.

Información del contrato u orden de compra

<table>
<tr><td>Contrato No. / Orden de compra No.</td><td>NO. 12-8-10028-26</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</td><td>“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL”.</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S,</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>NOMBRE: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S,
NIT: 900.815.592-1
REPRESENTANTE LEGAL: RICHARD ALEJANDRO TABARES GÓMEZ
DOC. IDENTIDAD: 1.036.632.447
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Medellín
DIRECCIÓN: CL 43 NRO 48 26.
TELÉFONO: 3122577700 — 3728741 - 3713403
Email:panaderiaenripanahotmail.com; contabilidadaindustriasenripan.com</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato u orden de compra</td><td>El valor total inicial del presente proceso es de CUATROCIENTOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($400.084.900,00) moneda corriente, impuestos Incluidos.
<table><tr><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>RECURSO</th><th>VALOR CONTRATO</th></tr><tr><td>DEANT</td><td>10</td><td>$ 327.920.100,00</td></tr><tr><td>MEVAL</td><td>10</td><td>$ 44.220.000,00</td></tr><tr><td>REGIÓN No 6</td><td>10</td><td>$27.944.800,00</td></tr><tr><td colspan="2">VALOR TOTAL</td><td><b>$ 400.084.900,00</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato u orden de compra</td><td>NO SE HAN REALIZADO ADICIONES</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:</td><td>El valor total inicial del presente proceso es de CUATROCIENTOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($400.084.900,00) moneda corriente, impuestos Incluidos.
<table><tr><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>RECURSO</th><th>VALOR CONTRATO</th></tr><tr><td>DEANT</td><td>10</td><td>$ 327.920.100,00</td></tr></table></td></tr>
</table>

	MEVAL	10	$ 44.220.000,00
	REGIÓN No 6	10	$27.944.800,00
	VALOR TOTAL		**$ 400.084.900,00**
Plazo de ejecución inicial	Del 15/05/2026 al 10/12/2026		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/05/2026		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2026		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA		
Adiciones	NO APLICA		
Modificatorios	NO APLICA		
Prorrogas	NO APLICA		
Otros	NO APLICA		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 20 de agosto de 2026 se realizó una reunión de coordinación con el señor Richard Tabares representante legal de la empresa contratista, con el propósito de definir aspectos relacionados con la ejecución del contrato y establecer las fechas de entrega de los respectivos pedidos. Durante la reunión se impartieron las instrucciones necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y la adecuada distribución de los suministros requeridos.

En la misma fecha se efectuó el pedido correspondiente para las unidades policiales de La Caucana, Santa Rita, Goes y para el suministro de elementos de cafetería destinados a la Base del Departamento, por un valor total de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($27.257.100,00). Se indicó al contratista que las remesas debían ser entregadas el día 01 de septiembre de 2026, de acuerdo con la programación establecida para atender oportunamente las necesidades de las diferentes unidades policiales.

El día 01 de septiembre de 2026 fue entregada la remesa correspondiente a las unidades policiales de La Caucana, Santa Rita, Goes y a la Base del Departamento para el suministro de elementos de cafetería, de conformidad con el cronograma previamente establecido con el contratista. Los elementos suministrados fueron recibidos a satisfacción por parte de las unidades beneficiarias, evidenciando el cumplimiento oportuno de las entregas y la conformidad con los requerimientos establecidos.

El día 08 de septiembre de 2026 se realizó la entrega de la facturación correspondiente a dicho pedido ante el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, adjuntando los respectivos soportes

documentales, entre ellos la constancia de recibido a satisfacción, el acta de recepción de bienes y demás documentos requeridos para el trámite contractual.

En atención a lo anterior, se solicitó ante el ordenador del gasto la respectiva entrada y salida de almacén de los suministros correspondientes a víveres, cafetería y elementos de aseo, mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-300293-DEANT del 08 de septiembre de 2026.

Así mismo, el día 08 de septiembre de 2026 se efectuó un nuevo pedido al señor contratista, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.751.300,00), destinado a la atención de las unidades de apoyo comprometidas en las actividades operativas del Plan Cosecha en los municipios de Ciudad Bolívar y Salgar Antioquia. De acuerdo con la necesidad institucional, se solicitó la entrega de los elementos el mismo día, cumplimiento que fue atendido por el contratista. A la fecha, la facturación correspondiente a este pedido se encuentra pendiente de trámite ante la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**Capacidad operativa** El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal, deberá certificar que cuenta con infraestructura física, operativa, personal, y con los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, además igualmente contar con los medios para garantizar la cadena de frio de los productos que requieren estar en frio como cárnicos y sus derivados, antes de ser entregados a la Policía Nacional en los diferentes municipios y corregimientos del Departamento de Antioquia, de igual forma deberá contar con stock mínimo disponible de productos, como requisito habilitante, que permita evidenciar de manera objetiva que desarrolla la actividad comercial objeto del presente proceso. El stock mínimo exigido será equivalente, a inventario suficiente para cubrir al menos un mes de suministro según las cantidades promedio requeridas por la entidad.	SI	NO APLICA
2	Los productos de víveres, cafetería y elementos de aseo deberán entregarse a cargo y costo del proveedor incluyendo transporte y mano de obra para cargue y descargue de los bienes, en las estaciones o subestaciones de la Policía Nacional, donde se encuentren los diferentes grupos para quienes están asignados los correspondientes recursos, o donde determine el supervisor del contrato asignado por la Policía Metropolitana del valle de Aburrá de acuerdo a las necesidades de la institución, así mismo suministrar los elementos requeridos por la entidad, incluyendo días ordinarios, fines de semana y días festivos respectivamente, para lo cual el oferente presentará certificación por escrito donde manifieste su cumplimiento.	SI	NO APLICA
3	El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar que cuenta una sede o establecimiento de comercio en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el cual cumple con la capacidad operativa, esto con el fin de poder realizar las coordinaciones pertinentes con el supervisor en forma oportuna y eficaz de acuerdo a las necesidades de la institución contando así con un tiempo de respuesta durante la ejecución del mismo, lo anterior se verificara con base al certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, y verificación por parte del comité técnico. **Nota:** En caso de posible incumplimiento por parte del contratista en los tiempos de respuesta, deberá informar por escrito al supervisor del contrato, los argumentos por los cuales se presenta, so pena de las sanciones y/o multas a que haya lugar.	SI	NO APLICA
4	**Disponibilidad** Horario de atención será los 7 días de la semana en horario laboral de 8 a 18 horas, por parte del proveedor para los productos de víveres, cafetería y elementos de aseo, teniendo en cuenta la actividad policial, se puede presentar alguna emergencia en cualquier momento, con el fin de atender las diferentes solicitudes o necesidades del supervisor.	SI	NO APLICA
5	El oferente deberá entregar alimentos aptos para el consumo humano, y los que muestren características de mala calidad, defectuosos o con fechas vencidas, deberá cambiar los alimentos de	SI	NO APLICA

	forma inmediata, sin generar ningún costo adicional para la entidad cubriendo los gastos de transporte, mano de obra que haya lugar, así mismo para los productos de aseo. Para aquellos productos enlatados, envasados y empacados deberá el oferente entregarlos con una periodicidad no inferior a seis meses de su fecha de expiración. (para los productos en que aplique).		
6	El Contratista deberá cubrir con los gastos de transporte, mano de obra de las devoluciones de bienes defectuosos en mal estado o que no cumplan con las características técnicas exigidas los cuales deberán ser recogidos por el contratista.	SI	NO APLICA
7	El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que se compromete a que los productos a entregar a la Policía Nacional deben de ser de marcas reconocidas y de primera calidad.	SI	NO APLICA
8	Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la entrega de productos donde deben garantizar la cadena de frio, el oferente deberá contar como mínimo con un (01) vehículo acondicionado para el transporte de alimentos de acuerdo a la norma vigente entre ellas la Resolución 2505 de 2004, razón por la cual el futuro contratista al inicio de la ejecución del contrato deberá allegar a los supervisores del contrato los siguientes documentos vigentes del vehículo: • Actas vigentes de inspección vigilancia y control higiénico sanitaria a vehículos trasportadores de alimentos y materia primas para alimentos de la entidad territorial de salud correspondiente, con concepto FAVORABLE. • Certificación técnico mecánica y certificados de emisión de gases. • Seguro obligatorio de accidentes de tránsito • Licencia de tránsito de vehículo En la ejecución si hay cambios de vehículo presentar los documentos aquí solicitados e informar con antelación. Anexar una tabla que contenga la siguiente información número de vehículo nombre de la empresa operadora, No. de placa, nombre completo del conductor, No. de cedula del conductor No. de teléfono celular.	SI	NO APLICA
9	**COORDINACIÓN DEL CONTRATO:** El oferente deberá designar un empleado con poder de decisión y disponibilidad de 07:00 horas a 18:00 horas, para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato para lo deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal, en la cual se relacione la siguiente información personal del funcionario: Nombres completos, documento de identificación, Correo electrónico, Teléfono.	SI	NO APLICA
10	De acuerdo a la capacidad operativa solicitada el oferente deberá presentar junto con la oferta los soportes del cumplimiento a los requisitos previos y durante para ejercer la actividad económica de acuerdo a lo descrito en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 87, Así: Cumplir previamente: 1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación. 2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad. 3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional. Durante la ejecución de la actividad económica 1. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva. 2. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada. 3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía. 4. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.	SI	NO APLICA
11	El oferente deberá certificar por escrito que cumple con la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (manipulación de alimentos) y con lo establecido en la Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias, Decreto 539 de 2014 Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior y Resolución 2674 de 2013 Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	SI	NO APLICA

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

12	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. - El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes, durante y al finalizar el presente contrato, será asumida como responsabilidad directa del contratista. - Todos los residuos generados por estas actividades incluyendo material de empaque, deberán ser manejados por el oferente de una manera ambientalmente segura y responsable. Residuos potencialmente peligrosos incluyen productos obsoletos, productos fuera de especificación, material contaminado, residuos líquidos y material absorbente que ha sido utilizado para limpieza. - El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. - Debe garantizar la adecuada disposición de los residuos peligrosos como aceites y grasas utilizadas, al igual que el tratamiento adecuado de los trapos contaminados producto de la actividad. El cambio de piezas en los equipos a los cuales se les hizo mantenimiento, debe ser informado y debe suministrar el certificado de la disposición final, de ser el caso, por el tratamiento de residuos peligrosos.	SI	NO APLICA
13	**El oferente certifica cumplir con la siguiente normatividad:** Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional por cuanto dicta medidas sobre las condiciones sanitarias básicas para la protección en el medio ambiente, suministro de agua, saneamiento de edificaciones, alimentos, droga, medicamentos, cosméticos, vigilancia y control epidemiológico, prevención y control de desastres, derechos de los habitantes respecto a la salud. Decreto 539 de 2014 Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior. Decreto 3755 DE 2006 Ministerio de la Protección Social Por el cual se autoriza y se definen las condiciones para la importación de carne de origen bovino y sus productos procedentes de Estados Unidos. Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social. Reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado para alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, expedido por el Ministerio de Protección Social y publicado en el Diario Oficial 46150 de enero 13 de 2006. Resolución 2018014623 de 2018 por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 2013034419 del 20 de noviembre de 2013, "por la cual se reglamenta el procedimiento para las autorizaciones sanitarias de importación de muestras sin valor comercial para los productos de higiene doméstica, productos absorbentes de higiene personal, cosméticos, bebidas alcohólicas y alimentos que no cuenten con Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria". Resolución 0002674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social Resolución no. 002505 de 2004 el Ministro de Transporte "por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles".	SI	NO APLICA
14	El oferente deberá demostrar una vez adjudicado el proceso, que el personal de su empresa cuenta con los estudios y certificaciones en manipulación de alimentos y buenas prácticas de manufactura, mediante certificación escrita y suscrita con el representante legal en la que relacione el personal operativo que cuente con estos. Igualmente: Que los alimentos se reciban en un lugar limpio y protegidos del medio ambiente. Que los empleados conserven sus manos limpias sin joyas y sin esmalte. Que los accesos y alrededores del establecimiento se encuentren limpios y en buen estado de mantenimiento. Que los vehículos de transporte no se encuentren deteriorados y cumplan con la normatividad sanitaria. El contratista deberá presentar las fichas técnicas de las carnes una vez adjudicado el presente proceso en donde se tenga registrada la siguiente información: la temperatura de entrega del producto de 0 a 4 °C, aspecto fresco, color característico, libre de tendones cartílagos, ganglios, hematomas y elementos extraños según corresponda el corte además del cumplimiento de los aspectos microbiológicos así: MICROBIOLÓGICOS PARÁMETRO — UNIDAD — LIMITE MÁXIMO	SI	NO APLICA

	NMP de coliformes fecales	Nmp/g	120-1 100 NMP	
	staphylococcusaureus coagulasa positiva	UFC/g	100-1 000 UFC	
	RECUENTO DE ESPORAS DE CLOSTRIDIUM SULFITO REDUCTOR	UFC/G	100-1000UFC	
	AISLAMIENTO E identificación de salmonella s.p	/25g	Ausente/25g	
15	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		SI	NO APLICA
16	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 90%.		SI	NO APLICA
17	El proponente persona jurídica o persona natural deberá anexar el certificado inhabilidades delitos sexuales (según lo establecido en la ley 1918 de 2018). En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este.		SI	NO APLICA
18	El proponente deberá allegar con su propuesta certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para la proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica.		SI	NO APLICA
19	el oferente deberá certificar por escrito que realizará la entrega de los bienes requeridos por el supervisor en un tiempo no mayor a 24 horas una vez realizado el requerimiento.		SI	NO APLICA
20	El oferente deberá certificar por escrito que los precios ofertados serán sostenidos durante el plazo de ejecución del contrato		SI	NO APLICA
21	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, que cuente como mínimo en cada uno de los siguientes códigos UNSPSC) de acuerdo a la siguiente clasificación así:		SI	NO APLICA

CLASIFICACIÓN UNSPSC
VÍVERES Y CAFETERÍA
50151500
50121500
50112000
50401800
50404500
50171500
50405300
50405700
50407000
50402500
50111500
50131600
50131700
50131800
10151700
10151600
50161500
50201700

CLASIFICACIÓN UNSPSC
ASEO
47131800
53131600
12352200
47121700
47121800
60121500
47131600
46181500
27112000
42281603

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

	50171800 50192900 50202300 50181900 50221000 11162100 52151500 14111700 Con el fin de que el comité evaluador identifique los contratos que el oferente desea que sean evaluados en su propuesta en referencia al registro único de proponentes que aporta, **el oferente deberá diligenciar el formulario de experiencia del proponente o formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia** **NOTA 1**: la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrán a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada de acuerdo al registro único de proponentes. **NOTA 2:** cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. **NOTA 3:** si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase). **NOTA 4:** el oferente deberá anexar copia del contrato o acta de liquidación reportado en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar.		
22	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	SI	NO APLICA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ninguna novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(123)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato y **(86)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista el valor de cada factura de los suministros entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente

del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.
NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "*correo*" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:

  - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
  - código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

- ✓ Si es en la nota final:
  - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
  - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "*Correo*", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).
Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOMBRE BENEFICIARIO: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN SAS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL
TIPO CUENTA: CORRIENTE

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NUMERO DE CUENTA: 21003557641

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 400.084.900,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 255.415.900,00	63,84%
Valor total facturado	$ 244.664.600,00	61,15%
Valor facturado pendiente de pago	$ 27.257.100,00	6,81%
Valor pagado	$ 217.407.500,00	54,34%
Valor pendiente de entrega	$ 144.669.000,00	36,16%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
004 del 08/09/2026	15.228.200,00	07/09/2026	15.228.200,00	FE 53052	NO APLICA	$ 0,00	NO APLICA
	3.020.000,00	07/09/2026	3.020.000,00	FE 53053	NO APLICA	$ 0,00	NO APLICA
	9.008.900,00	07/09/2026	9.008.900,00	FE 53054	NO APLICA	$ 0,00	NO APLICA

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-300293-DEANT del 08 de septiembre de 2026, se solicita al ordenador del gasto la autorización para el ingreso y salida del almacén, así como el suministro de víveres, elementos de aseo y cafetería, conforme a lo facturado.

5 RECOMENDACIONES

NO APLICA

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **NESTOR JAVIER MURCIA RAMIREZ**
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Antioquia
Supervisor contrato 12-8-10028-26
correo electrónico: nestor.murcia@correo.policia.gov.co
Teléfonos: 3143877840

yeison.mejiab

Revisado 210

Página 1 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Medellín, 08 de septiembre de 2026
Unidad:	DEANT
Tipo de contrato	(see table below)
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10028-26
Constancia de recibido No.	004
Contratista:	**INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.**
NIT del contratista:	900.815.592-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL.".**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor del presente proceso es de CUATROCIENTOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($ **400.084.900,00**) moneda corriente.
Plazo de ejecución:	Del 15/05/2026 al 10/12/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA

Tipo de contrato:

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Valor del contrato:

RECURSO	VALOR DEANT	VALOR REGION	VALOR MEVAL	TOTAL
10	$ 327.920.100,00	$27.944.800,00	$ 44.220.000,00	$ 400.084.900,00
TOTAL				**$ 400.084.900,00**

yeison.mejiab

<table>
<tr><td>Lugar de ejecución y/o entrega:</td><td>El contratista deberá entregar los productos de víveres, cafetería y elementos de aseo en los diferentes municipios y corregimientos del Departamento de Antioquia de acuerdo a las necesidades del servicio de Policía y los requerimientos realizados por parte del supervisor del contrato.
Para la entrega de los productos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra y la región de Policía No 6 se hará en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Valle de Aburrá ubicado en la carrera 61 No 48-104 de la ciudad de Medellín.
El contratista deberá asumir los costos de transporte, logística y talento humano para la ejecución del contrato, así como garantizar la cadena de frio para los elementos que lo requieran.
Lo anterior, teniendo en cuenta que el numeral 2.13.3 de la Resolución 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", establece que los bienes que por sus condiciones de volumen, peso, fragilidad y demás especificaciones especiales no se deben almacenar, se recibirá en el lugar de utilización, previa coordinación para la recepción entre almacenista, el proveedor, el usuario y el supervisor del contrato para realizar la entrada correspondiente.</td></tr>
<tr><td>Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:</td><td>Intendente NÉSTOR JAVIER MURCIA RAMÍREZ
Responsable Servicios Generales DEANT</td></tr>
<tr><td>Fecha de entrega certificada:</td><td>Rango del 14/08/2026 al 07/09/2026</td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.</td><td><u>CONTRATO PRINCIPAL</u>
<table>
<tr><th>UNID.</th><th>R/C</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr>
<tr><td>DEANT</td><td>10</td><td>Se reciben víveres por el rubro 02-02-01-002-001</td><td>$15.228.200,00</td><td>$15.228.200,00</td><td>***********</td><td>$15.228.200,00</td></tr>
<tr><td>DEANT</td><td>10</td><td>Se reciben víveres por el rubro A-02-02-01-002-002</td><td>$3.020.000,00</td><td>$3.020.000,00</td><td>***********</td><td>$3.020.000,00</td></tr>
<tr><td>DEANT</td><td>10</td><td>Se reciben víveres por el rubro A-02-02-01-002-003</td><td>$9.008.900,00</td><td>$9.008.900,00</td><td>***********</td><td>$9.008.900,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Acta de recepción de bienes</td><td>Recepción de bienes No. 004 DEL 08/09/2026</td></tr>
</table>

yeison.mejiab

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota debito	Valor neto
FE 53052	07/09/2026	$15.228.200,00	$ 0,00	$15.228.200,00
FE 53053	07/09/2026	$3.020.000,00	$ 0,00	$3.020.000,00
FE 53054	07/09/2026	$9.008.900,00	$ 0,00	$9.008.900,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$27.257.100,00**	**$ 0,00**	**$27.257.100,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El contratista cumplió con la entrega de los elementos solicitados, sin presentarse ninguna novedad durante el proceso.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS
1	**Capacidad operativa** El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal, deberá certificar que cuenta con infraestructura física, operativa, personal, y con los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, además igualmente contar con los medios para garantizar la cadena de frio de los productos que requieren estar en frio como cárnicos y sus derivados, antes de ser entregados a la Policía Nacional en los diferentes municipios y corregimientos del Departamento de Antioquia, de igual forma deberá contar con stock mínimo disponible de productos, como requisito habilitante, que permita evidenciar de manera objetiva que desarrolla la actividad comercial objeto del presente proceso. El stock mínimo exigido será equivalente, a inventario suficiente para cubrir al menos un mes de suministro según las cantidades promedio requeridas por la entidad.
2	Los productos de víveres, cafetería y elementos de aseo deberán entregarse a cargo y costo del proveedor incluyendo transporte y mano de obra para cargue y descargue de los bienes, en las estaciones o subestaciones de la Policía Nacional, donde se encuentren los diferentes grupos para quienes están asignados los correspondientes recursos, o donde determine el supervisor del contrato asignado por la Policía Metropolitana del valle de Aburrá de acuerdo a las necesidades de la institución, así mismo suministrar los elementos requeridos por la entidad, incluyendo días ordinarios, fines de semana y días festivos respectivamente, para lo cual el oferente presentará certificación por escrito donde manifieste su cumplimiento.
3	El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar que cuenta una sede o establecimiento de comercio en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el cual cumple con la capacidad operativa, esto con el fin de poder realizar las coordinaciones pertinentes con el supervisor en forma oportuna y eficaz de acuerdo a las necesidades de la institución contando así con un tiempo de respuesta durante la ejecución del mismo, lo anterior se verificara con base al certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, y verificación por parte del comité técnico. **Nota:** En caso de posible incumplimiento por parte del contratista en los tiempos de respuesta, deberá informar por escrito al supervisor del contrato, los argumentos por los cuales se presenta, so pena de las sanciones y/o multas a que haya lugar.
4	**Disponibilidad** Horario de atención será los 7 días de la semana en horario laboral de 8 a 18 horas, por parte del proveedor para los productos de víveres, cafetería y elementos de aseo, teniendo en cuenta la

yeison.mejiab

	actividad policial, se puede presentar alguna emergencia en cualquier momento, con el fin de atender las diferentes solicitudes o necesidades del supervisor.
5	El oferente deberá entregar alimentos aptos para el consumo humano, y los que muestren características de mala calidad, defectuosos o con fechas vencidas, deberá cambiar los alimentos de forma inmediata, sin generar ningún costo adicional para la entidad cubriendo los gastos de transporte, mano de obra que haya lugar, así mismo para los productos de aseo. Para aquellos productos enlatados, envasados y empacados deberá el oferente entregarlos con una periodicidad no inferior a seis meses de su fecha de expiración. (para los productos en que aplique).
6	El Contratista deberá cubrir con los gastos de transporte, mano de obra de las devoluciones de bienes defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las características técnicas exigidas los cuales deberán ser recogidos por el contratista.
7	El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que se compromete a que los productos a entregar a la Policía Nacional deben de ser de marcas reconocidas y de primera calidad.
8	Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la entrega de productos donde deben garantizar la cadena de frio, el oferente deberá contar como mínimo con un (01) vehículo acondicionado para el transporte de alimentos de acuerdo a la norma vigente entre ellas la Resolución 2505 de 2004, razón por la cual el futuro contratista al inicio de la ejecución del contrato deberá allegar a los supervisores del contrato los siguientes documentos vigentes del vehículo: • Actas vigentes de inspección vigilancia y control higiénico sanitaria a vehículos trasportadores de alimentos y materia primas para alimentos de la entidad territorial de salud correspondiente, con concepto FAVORABLE. • Certificación técnico mecánica y certificados de emisión de gases. • Seguro obligatorio de accidentes de tránsito • Licencia de tránsito de vehículo En la ejecución si hay cambios de vehículo presentar los documentos aquí solicitados e informar con antelación. Anexar una tabla que contenga la siguiente información número de vehículo nombre de la empresa operadora, No. de placa, nombre completo del conductor, No. de cedula del conductor No. de teléfono celular.
9	**COORDINACIÓN DEL CONTRATO:** El oferente deberá designar un empleado con poder de decisión y disponibilidad de 07:00 horas a 18:00 horas, para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato para lo deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal, en la cual se relacione la siguiente información personal del funcionario: Nombres completos, documento de identificación, Correo electrónico, Teléfono.
10	De acuerdo a la capacidad operativa solicitada el oferente deberá presentar junto con la oferta los soportes del cumplimiento a los requisitos previos y durante para ejercer la actividad económica de acuerdo a lo descrito en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 87, Así: Cumplir previamente: 1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación. 2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad. 3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional. Durante la ejecución de la actividad económica 1. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.

	2. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada. 3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía. 4. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.
11	El oferente deberá certificar por escrito que cumple con la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (manipulación de alimentos) y con lo establecido en la Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias, Decreto 539 de 2014 Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior y Resolución 2674 de 2013 Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
12	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. - El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes, durante y al finalizar el presente contrato, será asumida como responsabilidad directa del contratista. - Todos los residuos generados por estas actividades incluyendo material de empaque, deberán ser manejados por el oferente de una manera ambientalmente segura y responsable. Residuos potencialmente peligrosos incluyen productos obsoletos, productos fuera de especificación, material contaminado, residuos líquidos y material absorbente que ha sido utilizado para limpieza. - El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. - Debe garantizar la adecuada disposición de los residuos peligrosos como aceites y grasas utilizadas, al igual que el tratamiento adecuado de los trapos contaminados producto de la actividad. El cambio de piezas en los equipos a los cuales se les hizo mantenimiento, debe ser informado y debe suministrar el certificado de la disposición final, de ser el caso, por el tratamiento de residuos peligrosos.
13	**El oferente certifica cumplir con la siguiente normatividad:** Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional por cuanto dicta medidas sobre las condiciones sanitarias básicas para la protección en el medio ambiente, suministro de agua, saneamiento de edificaciones, alimentos, droga, medicamentos, cosméticos, vigilancia y control epidemiológico, prevención y control de desastres, derechos de los habitantes respecto a la salud. Decreto 539 de 2014 Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior. Decreto 3755 DE 2006 Ministerio de la Protección Social Por el cual se autoriza y se definen las condiciones para la importación de carne de origen bovino y sus productos procedentes de Estados Unidos. Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social. Reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado para alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, expedido por el Ministerio de Protección Social y publicado en el Diario Oficial 46150 de enero 13 de 2006. Resolución 2018014623 de 2018 por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 2013034419 del 20 de noviembre de 2013, "por la cual se reglamenta el procedimiento para las autorizaciones sanitarias de importación de muestras sin valor comercial para los productos de higiene doméstica, productos absorbentes de higiene personal, cosméticos, bebidas alcohólicas y alimentos que no cuenten con Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria". Resolución 0002674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social Resolución no. 002505 de 2004 el Ministro de Transporte "por la cual se reglamentan las

yeison.mejiab

	condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles".
14	El oferente deberá demostrar una vez adjudicado el proceso, que el personal de su empresa cuenta con los estudios y certificaciones en manipulación de alimentos y buenas prácticas de manufactura, mediante certificación escrita y suscrita con el representante legal en la que relacione el personal operativo que cuente con estos. Igualmente: Que los alimentos se reciban en un lugar limpio y protegidos del medio ambiente. Que los empleados conserven sus manos limpias sin joyas y sin esmalte. Que los accesos y alrededores del establecimiento se encuentren limpios y en buen estado de mantenimiento. Que los vehículos de transporte no se encuentren deteriorados y cumplan con la normatividad sanitaria. El contratista deberá presentar las fichas técnicas de las carnes una vez adjudicado el presente proceso en donde se tenga registrada la siguiente información: la temperatura de entrega del producto de 0 a 4 °C, aspecto fresco, color característico, libre de tendones cartilagos, ganglios, hematomas y elementos extraños según corresponda el corte además del cumplimiento de los aspectos microbiológicos así: (ver tabla MICROBIOLÓGICOS)
15	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.
16	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 90%.
17	El proponente persona jurídica o persona natural deberá anexar el certificado inhabilidades delitos sexuales (según lo establecido en la ley 1918 de 2018). En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este.
18	El proponente deberá allegar con su propuesta certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para la proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica.
19	el oferente deberá certificar por escrito que realizará la entrega de los bienes requeridos por el supervisor en un tiempo no mayor a 24 horas una vez realizado el requerimiento.

MICROBIOLÓGICOS		
PARÁMETRO	UNIDAD	LIMITE MÁXIMO
NMP de coliformes fecales	Nmp/g	120-1 100 NMP
staphylococcusaureus coagulasa positiva	UFC/g	100-1 000 UFC
RECUENTO DE ESPORAS DE CLOSTRIDIUM SULFITO REDUCTOR	UFC/G	100-1000UFC
AISLAMIENTO E identificación de salmonella s.p	/25g	Ausente/25g

yeison.mejiab

20 El oferente deberá certificar por escrito que los precios ofertados serán sostenidos durante el plazo de ejecución del contrato

21

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, que cuente como mínimo en cada uno de los siguientes códigos UNSPSC) de acuerdo a la siguiente clasificación así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC
VÍVERES Y CAFETERÍA
50151500
50121500
50112000
50401800
50404500
50171500
50405300
50405700
50407000
50402500
50111500
50131600
50131700
50131800
10151700
10151600
50161500
50201700
50171800
50192900
50202300
50181900
50221000
11162100
52151500
14111700

CLASIFICACIÓN UNSPSC
ASEO
47131800
53131600
12352200
47121700
47121800
60121500
47131600
46181500
27112000
42281603

Con el fin de que el comité evaluador identifique los contratos que el oferente desea que sean evaluados en su propuesta en referencia al registro único de proponentes que aporta, **el oferente deberá diligenciar el formulario de experiencia del proponente o formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia**

NOTA 1: la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrán a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada de acuerdo al registro único de proponentes.

NOTA 2: cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor

yeison.mejiab

	obtenido para así establecer el total acreditado. **NOTA 3:** si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase). **NOTA 4:** el oferente deberá anexar copia del contrato o acta de liquidación reportado en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar.
22	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	OBSERVACION
1	**Aceite puro refinado:** Aceite extraído de las semillas de girasol (Helianthus annaus L.), el cual es sometido a un proceso completo de refinación que puede ser llevado a cabo por vía de refinación química o refinación física. La refinación química consiste de refinado, lavado, blanqueo, deodorización, filtración y envase. no debe contener sustancias extrañas, o sustancias destinadas a dar aroma, color o modificar sus características fisicoquímicas. El Xproducto no debe presentar mezcla con otros aceites y grasas. El aceite de girasol debe tener aspecto limpio a 25°C, debe tener color y olor característico. El aceite de girasol debe estar libre de rancidez de materiales extraños de sustancias empleadas en su extracción y refinación. Apariencia líquido transparente y libre de cuerpos extraños. No se permite cualquier práctica que pueda alterar la estructura gliceridica del aceite. El producto debe cumplir con los siguientes requisitos: Ácidos grasos libres (como ácido oleico) %: 0,1 máximo. Impurezas insolubles, en % 0,05 máximo. Y debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 264. Los residuos de plaguicidas no de beben exceder los límites máximos establecidos en la Resolución 2906 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, El producto debe ser envasado en recipientes suficientemente inerte al producto y que asegure su conservación y calidad durante el almacenamiento, transporte y comercialización. El rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social. Presentación: Empaque plástico (pet) con tapa rosca	Litro	X	
2	**Atún en aceite x lata:** Información nutricional (por 160 G):	160 grs	X	

yeison.mejiab

GS-2026-308896-DEANT

	calorías 191kcal, Grasa total 9.5 g Grasa saturada 1.4 g, Grasa trans 20 mg, carbohidratos totales 1.4 g, fibra dietaría 0.0 g, azucares totales 0.0 g, azucares añadidos 0.0 g, proteína 25 g , sodio 720 mg, hierro 1.4 mg, información nutricional (por porción) tamaño de la porción ¼ de taza (52 g) número de porciones por envase: 2 porciones, calorías 99 Kcal, grasa total 4.9 g, grasa saturada 0.7 g grasa trans 10 mg carbohidratos totales 0.7 g fibra dietaría 0.0 g, azucares totales 0.0 g, azucares añadidos 0.0 g, proteína 13 g, sodio 375 g, hierro 0.73 mg, no es fuente significativa de vitamina A vitamina D, calcio y Zinc. Producto de 160 Gramos Unidad			
3	**Chorizo de ternera:** Número de porciones por envase: 15 unidades, Tamaño de porción: 1 unidad (66,5 g) **por porción:** calorías (kcal) 122, grasa total 10 g grasa saturada 6,5 g grasa trans 4,0 mg carbohidratos totales 0 g, azucares añadidos o g, proteína 8,0 g, sodio 554 mg, hierro 0,89 mg, zinc 0,86 mg, Empaque al vacio, peso mínimo 1000 gramos	1000 grs	X	
4	**Frijol cargamanto:** Calidad tipo 1, grado 1, humedad máxima 15%	1000 grs	X	
5	**Lenteja tipo 1:** Vitamina A mínimo 10 %, calcio 4 %, vitamina C mínimo 15% vitamina E mínimo 2 miligrs, sodio 55 miligrs, carbohidratos 6 grs.	500 grs	X	
6	**Mortadela tradicional:** Son embutidos escaldados elaborados a partir de carne fresca no completamente madura. Se utilizan como materias primas carne, grasa, hielo, y condimentos, reciben un tratamiento térmico posterior que coagula las proteínas y le dan una estructura firme y elástica al producto. 12 porciones prox, información nutricional: (100 G) calorías 191 g, grasa total 13 g grasa saturada 4.6 g, carbohidratos totales 5.8 g fibra dietaria 1.2 g, azucares añadidos 0 g, proteína 13 g sodio 603 mg, vitamina A 5 µg ER, vitamina D 0.21 µg, hierro 1.8 mg, calcio 37 mg y zinc 0 mg.	450 grs	X	
7	**Salchicha tradicional:** paquete x 40 unidades. Producto cárnico procesado, escaldado, embutido, elaborado con base en carne de animales de abasto, con la adición de sustancias de uso permitido, introducido en tripas naturales o artificiales aprobadas. Información nutricional (100 g) calorías 241, grasa total 19 g, gasa saturada 6.8 g, carbohidratos totales 5.3 g, fibra dietaría 0.8 g, azucares añadidos 0.2 g, proteína 13 g, sodio 605 mg, vitamina A 6 µg, vitamina D µg, hierro 2.0 mg, calcio 51 mg, y zinc 0 mg.	1000 grs	X	
8	**Salchichón cervecero:** Elaborado con la mejor carne de cerdo y res, con un característico sabor ahumado y picante. Barra de 500 grs. Calorías por porción (125 kcal) grasa total 9.7 g, grasa saturada 3.5 g, grasa trns 0mg. Cada porción de 50 g contiene carbohidratos totales 1.2 g, fibra dietaría 0.1 g, azucares añadidos 0 g, proteína 8.5 g, sodio 385 mg vitamina A 2.2 µg, vitamina D 0.22 µg, hierro 0.83 mg calcio 9.1 mg, zinc 0mg.	500 grs	X	
9	**Sardina en lata:** Sardina en conserva, producto preparado con las especies de pescado admitidos, envasado en medio liquido de cobertura, como salsa de tomate, aceite vegetal comestible, en recipientes herméticamente cerrados y sometidos a tratamiento térmico que garantice la esterilidad del producto. Histamina máxima 3.0 gramos, bases volátiles máximo 50.0 gramos, gas sulfhídrico máximo 0.5 miligramos, peso neto	425 grs	X	

yeison.mejiab

	mínimo 425 gramos. Información nutricional (100 g) calorías 98 kcal, grasa total 1.4 g, grasa saturada 0.7 g, grasa trans 0.0 mg, carbohidratos totales 2.4 g, fibra dietaría 0.3 g, azucares totales 1,9 g, azucares añadidos 0.8 g, proteína 19 g, sodio 350 mg, vitamina A 0.0 ER, vitamina D 2 µg, hierro 2.2 mg, calcio 613 mg y zinc 2.2 mg.			
10	**Ajo en polvo:** Aspecto: Característico de la especia. Molido. Color: Crema y característico del producto deshidratado. Olor: Típico de la especia. Exento de olores atípicos. Sabor: Intenso y típico de la especia. Textura: Típica del producto Otras: Ausencia materias extrañas	55grs	X	
11	**Cebolla cabezona:** Raíz fibrosa, poco profundas y sin ramificaciones. Tallo, está dividido en dos, el superior aéreo y el inferior que forma el bulbo tunicado. Las cebollas deberán encontrarse en condiciones satisfactorias al lugar de destino, enteras: se tolera la presencia de pequeñas grietas en la superficie de la piel o ausencia de parte de ésta, siempre y cuando la pulpa quede protegida, exentas de cualquier daño causado por congelamiento, libres de humedad externa anormal, de plagas, moho u hongos o daños causados por éstas, el tallo deberá estar doblado o con un corte limpio y la longitud no podrá exceder los 4 centímetros. Sana con la forma característica, de aspecto fresco, limpia y libre de ataques de insectos y enfermedades.	1000 grs	X	
12	**Cebolla Junca:** Las raíces se producen en la base del tallo, son fasciculadas y poco abundantes; verticalmente miden hasta 30-45 cm y horizontalmente unos 30 cm. Cada hoja tiene una base larga y carnosa, que se une estrechamente con la base de las demás hojas, formando un seudotallo, envuelto por láminas finas o túnicas, y la exterior es seca. Las hojas son tubulares de 2 5- 35 cm de largo y 5-7 mm de diámetro. El tallo verdadero es un disco comprimido, de donde parten las raíces y la base de las hojas. El tallo floral es hueco y cilindrico, parecido a las hojas, termina en una umbela de pedicelos cortos y forma ovalada. Cada umbela tiene de 350 a 400 flores hermafroditas muy pequeñas que producen cada una seis semillas pequeñas, planas negras. Propagación y Crecimiento.	1000 grs	X	
13	**Papa Criolla:** tubérculo de piel delgada y de color amarillo. Tiene un gran valor alimenticio ya que es una fuente rica en proteína, carbohidratos, potasio, vitaminas y minerales	1000 grs	X	
14	**Papa Negra:** tubérculo rico en hidratos de carbono, proteína y fibra, además contiene vitaminas C, B1, B2 y B3, calcio, potasio, fósforo y hierro, y muy bajo contenido de grasa	1000 grs	X	
15	**Yuca:** Es un tubérculo con beneficios nutricionales interesantes gracias a su alto contenido en hidratos de carbono complejos y por tanto en energía. Además, es un alimento saludable en cuanto a su alto contenido en vitaminas y minerales	1000 grs	X	
16	**Zanahoria:** Pertenece al grupo de hortalizas de raíces, tiene un alto valor nutritivo, y un alto contenido de vitamina A, que es una de las limitaciones nutricionales. La parte útil es la raiz la cual se consume cruda en ensaladas, licuada en jugos o cocida de varias formas.	1000 grs	X	
17	**Carne de cerdo pulpa:** El huevo de aldana o bola de pierna es un corte blando con forma ovalada que está ubicado en	1000 grs	X	

yeison.mejiab

	el cuarto posterior del bovino, en la región de la pierna, Olor: Característico a carne fresca. Color: Rosa intenso con tonalidades beige en la superficie. Textura: Blanda jugosa, firme.			
18	**Carne de res tabla:** Es un corte magro. La tabla o centro de pierna está ubicada en el cuarto posterior del bovino, en la región de la pierna, Olor: Caracteristico a carne fresca. Color: Rojo oscuro con cobertura de grasa de color beige. Textura: Blanda y firme.	1000 grs	X	
19	**Pollo bandeja:** Se obtiene de realizar el corte a nivel del fémur con el acetábulo coxal y la extremidad distal del fémur con la tibia y el peroné. El producto debe contener piel propia del corte. No debe presentar quemaduras por el frío, de color rosa intenso, textura firme al tacto, olor característico a pollo saludable. Debe estar libre de residuos químicos, materia fecal, plumas, no puede presentar fracturas, luxaciones múltiples, hematomas ó traumatismos, El ave no puede presentar caquéxiaca (Características de desnutrición). No deben contener hielo. Los cortes deben estar limpios, sin exposición de la cavidad medular del hueso, no deben incluir piel o grasa de otros cortes.	Bandeja x 5 unids	X	
20	**Huevo por cubeta AA:** Alimento natural, cuyo origen es la ovoposición de la gallina. Es completo en todos los nutrientes requeridos por el ser humano para el desarrollo de sus funciones biológicas; se presenta al consumidor en su estado natural sin someterlo a ningún proceso industrial que pueda alterar o modificar sus características naturales. Cáscara (capa externa): Conformada principalmente por carbonato de calcio; es la primera protección del huevo. Equivale a un 11% del peso total del mismo. En condiciones óptimas debe ser entera, limpia (según criterios de calidad de la NTC 1240) y libre de roturas; se toleran rugosidades, color no uniforme, manchas y pequeñas deformaciones. Clara: Su principal función es la protección bacteriológica y física de la yema, está constituida por agua en un 88% y proteínas en un 11%. La clara equivale al 56% del total del peso del huevo. Debe ser translúcida y sin impurezas, cubre poco espacio, es espesa, firme y levantada. Yema: Es el óvulo propiamente dicho, está constituida por lípidos en un 31%, proteínas en un 16% y agua en un 50%. De igual forma, en la yema están presentes las vitaminas y minerales. Equivale aproximadamente al 33% del peso total del huevo, es de color amarillo, uniforme, sin impurezas, redonda, se destaca sobre la clara y debe ubicarse en el centro de la misma	30 unidades	X	
21	**Leche en polvo:** Producto obtenido por la eliminación de agua de constitución de leche entera, mediante la adición y/o retiro de constituyentes lácteos, de tal forma que no se altere la relación entre proteína de suero y caseína de la leche, con adición de hierro, Calcio y vitaminas. Tamaño por porción: 3 cucharadas (25 g) porciones por envase: aprox.15 calorías 128, grasa 7.0, Grasa saturada 3.8 g, trans 238 mg, carb total 9.9 g, fibra 0 g, azucares total 9.3 g, azucares añadidos 0 g, proteína 6.4 g, sodio 103 g, vitamina A 74 μg ER, hierro 0.07 mg, , calcio 236 mg, hierro 0%, Vitamina D 0.19 μg, zinc 0.59mg.	380 GRS	X	

yeison.mejiab

22	**Mantequilla de mesa:** Es un producto alimenticio elaborado a partir de la grasa de la leche, libre de grasa trans, fresca cremosa con un delicioso sabor y aroma. Calorías de grasa máximo 72 grs, grasa total máximo 8 grs, grasa saturada máximo 5 grs, colesterol máximo 22 miligrs, vitamina A mínimo 6%.	500 grs	X	
23	**Queso mozarela en lonjas para sándwich:** El queso doble crema es un producto fresco, ácido, no madurado de pasta semicocida e hilada, elaborado a partir de leche fresca y acida. Es un alimento con un contenido de humedad y grasa altos, lo que lo hace un queso semiblando. Este producto se consume fresco, tiene un sabor moderadamente ácido y para su conservación se debe refrigerar. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: Carbohidratos 2%, Proteína 20-22%, Materia grasa 21%-24%, Humedad 49-51%, Minerales 0%, Calorías aportadas por 100g 286 cal.	1000 grs	X	
24	**Arroz blanco:** arroz blanco, tipo I (grano largo), grado 2. (según norma técnica colombiana Icontec NTC 671). color blanco transparente, apariencia grano largo, sabor y olor característico/libre de olores objetables, textura suave proceso: absorción y separación de impurezas, descascarado, pulido, clasificación por tamaño, clasificación electrónica por color, limpieza magnética, empaque automatizado.	500 grs	X	
25	**Avena de sabores:** Producto obtenido a partir de la laminación del grano de avena entero, limpio y sano, sometido previamente a un tratamiento térmico que asegure la inactivación de sus enzimas. En la elaboración de este producto no se han utilizado aditivos ni conservantes químicos. Hojuela de Avena Avena 100%, Humedad 10,00 - 11,50 Proteína 9,50 - 13,60 Fibra cruda (base seca) Max. 3,00 cenizas Mín. 1,20 Grasa total Mín. 8,00 Acidez Grasa (expresada en ácido oleico) Max. 6 % (Como porcentaje de la grasa extraída)	300 grs	X	
26	**Azúcar refinada:** Azúcar blanco, Producto sólido derivado de la caña de azúcar, constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, en una concentración mínima de 99,90 % de polarización. Este tipo de azúcar se obtiene sometiendo el azúcar crudo (mascabado) o estándar a proceso de refinación.	1000 grs	X	
27	**Bocadillo unidad:** Pasta sólida obtenida por concentración de pulpa madura y sana, hasta lograr una consistencia que pueda ser cortada sin perder la forma y la textura cuando este fría. Carbohidratos 74,9 %, Agua 25 %, Calorías máximo 36	300 grs	X	
28	**Café granulado instantáneo:** 100 % café, perfecto para combinar con agua o con leche, fácil preparación y rápida disolución, información nutricional por (por 100 g) azúcares totales 0.5 g, energía total (kcal) 261 kcal, grasas totales 0.2 g, hidratos de carbono totales 48.5 g, ingredientes café puro, proteínas totales 16.4 g, sodio 100 mg, tipo de producto café instantáneo, porciones por envase 94.00, presentación/empaque, frasco.	170 grs	X	
29	**Cubitos de Gallina:** Sal, almidón de maíz. Contiene acentuadores de sabor (glutamato monosódico), Aceite vegetal, inocidato trisoico, Saborizante idéntico al natural (gallina), grasa, azúcar cebolla, especias, condimentos (contiene apio, pimienta), carne de gallina.	Caja x 12 unidades	X	

yeison.mejiab

Página 13 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Anticompactantes (fiosfato tricalcico), Colorante natural (caramelo), Aromatizante (gallina).			
30	**Chocolate en polvo:** Bebida granulada instantánea, con el sabor tradicional del chocolate, información nutricional. Tamaño de porción 1 taza (200 ml) número de porciones por envase: aprox 14. Por porción de producto preparado: calorías (kcal) 114, grasa total 0.7 g, grasa saturada 0.7 g, grasa trans 0.0 mg, carbohidratos totales 20 g, azucares totales 18 g, azucares añadidos 9 g, proteína 6.7 g, sodio 107 mg, hierro 1.02 mg, calcio 240 mg, zinc 0.86 mg, no es fuente significativa de fibra dietaria, vitamina A y vitamina D.	200 grs	X	
31	**Chocolate con clavo y canela en barra:** Chocolate de Mesa con Azúcar, Tradicional. Práctico empaque resellable y pastillas individuales. Información nutricional (por 100 ml de producto preparado), calorias (kcal) 56 grasa total 2.0 g, grasa saturada 1.4 g, grasa monoinsaturada 0.6 g, grasa poliinsaturada 0.1 g, grasa trans 0.0 mg. Tamaño porción 1 taza 200 ml, número de porciones por envase 32: colesterol 0.0 mg, carbohidratos totales 5.9 mg, azucares totales 4.8 g, azucares añadidos 0.0 g, proteína 3.8 g, sodio 43 mg, calcio 123 mg, zinc 0.36 mg, no es fuente significativa de fibra, vitamina A, vitamina D, y hierro.	250 grs	X	
32	**Condimentos color:** Inoloro, color rojo naranja, humedad máxima 8%, granulometría máxima 20%, ceniza insoluble máximo 3%.	70 grs	X	
33	**Pasta espagueti**: Porciones por envase Aprox. 3, Calorias 280 g, Azúcares 0 g, Grasa total 0 g, Sodio 10 mg, Grasa Saturada 0 g, Grasa Trans 0 g, Colesterol 0 mg, Carbohidrato total 59 g, Fibra dietaria 4 g, Azúcares 2 g, Proteína 11 g, Vitamina A 10%, Vitamina C 0%, Vitamina B1 30%, Vitamina B2 20%, Niacina 20%, Ácido Fólico 60%, Hierro 50%, Calcio 0%, Zinc 10%.	220 grs	X	
34	**Fresco instantáneo en polvo:** mezcla en polvo con para preparar bebida. Información nutricional: porción 2 cucharadas (10 G) porciones por envase 22 aprox, calorías 40, grasa total 0 g, sodio 15 mg, carbohidrato total, 10 g, azúcares 8 g, proteína 0 g, calcio 2%, no es fuente significativa de calorías de grasa, grasa saturada, grasa trans, colesterol, fibra dietaría, vitamina A, vitamina C y hierro.	436 grs	X	
35	**Galletas de soda rociadas con sal:** Harina Fortificada (Harina de Trigo Niacina, Hierro, Tiamina, Riboflavina, Ácido Fólico), Grasa Vegetal de Palma (Aporta una cantidad Insignificante de grasas trans y colesterol), Azúcar Invertido, Extracto de Malta, Sal, Agua, Leudantes (Bicarbonato de Sodio, Fosfato Monocálcico, Bicarbonato de Amonio), Levadura, Leche en Polvo, Emulsificante (Lecitina de Soja), Resaltador de Sabor (Monoglutamato de Sodio), Acidulante (Ácido Láctico). Contiene trigo (gluten), cebada, leche, soja y trazas de huevo, sésamo y almendra, Son fuente de Vitamina B1, B2 y B3, Calcio, Hierro y Ácido fólico, lo que las convierte en el complemento ideal para una dieta sana y balanceada. Información nutricional. Calorias 130, calorías de grasa 20 kcal, grasa total 2 g, grasa saturada 1 g, grasa trans 0 g, grasa monoinsaturada 0.5 g, grasa poliinsaturada 0g, colesterol omg, sodio 370 mg, carbohidratos totales 25g, fibra dietaría 1 g, azúcares 0 g, proteína.	300 grs	X	
36	**Harina para arepas:** Harina precocida de maíz blanco libre	500 grs	X	

yeison.mejiab

	de conservantes y aditivos, obtenida a partir del endospermo de granos de maíz clasificados para consumo humano, que han sido sometidos a un proceso de limpieza, desgerminación, precocción y molienda. Utilizada principalmente en la preparación de arepas, productos de panadería y otras preparaciones, Calorías 130, calorías de grasa 10, grasa total 1Gr colesterol 0 mg, sodio 0 mg carbohidratos totales 28 gr, fibra dietaria 2 gr proteína 3 gr, vitamina A 0%, calcio 0%, vitamina C 0%, hierro 4%, peso 500 grs.			
37	**Mayonesa presentación doy pack:** Agua, Aceite vegetal, Huevos, Azúcar, Vinagre, Espesante almidón modificado, Sal, Estabilizante goma xanthan, Estabilizante cmc, Especias, Harina de mostaza, Conservante sorbato de potasio, Conservante benzoato de potasio, Acidulante ácido fosfórico, Acidulante ácido cítrico, Limón en polvo, Saborizante natural, Secuestrante edta, Antioxidante tbhq, Colorante idéntico al natural betacaroteno, información nutricional: Porciones por envase 83 aprox, Calorías kCal 25.3, % de valor diario Los porcentajes de valores diarios se basan en una dieta de 2.000 calorías) Grasa total2.4 g, Grasas saturadas 0.5 g, Colesterol 10 mg, Sodio 79.6 mg Total de carbohidratos 0.8 g, Fibra 0g, Azúcares 0.7 g, Proteína 0.1 g, Vitamina A 0% Calcio 8%.	1000 grs	X	
38	**Pan tajado:** Harina de trigo fortificada, antioxidante, agua, sustituto azúcar, levadura, suero de leche, proteína concentrada, sal, aceite ajonjolí, suero, leche en polvo, mantequilla. Calorías máximo 600 grs, grasa total máximo 8%, sodio mínimo 22 miligrs, carbohidratos 14%, fibra mínima 12%, azucares máximo 9 grs, proteína mínima 8 grs, calcio mínimo 15%, hierro 20%.	500 grs	X	
39	**Panela por pares:** Es un producto obtenido de la evaporación, concentración y cristalización del jugo de la caña de azúcar, constituido por una mezcla de cristales muy pequeños de sacarosa y azúcares reductores. Humedad 2.3%, azucares reproductores 3.74 grs, grasa máxima 0.29 grs, sacarosa 93.37 grs, proteína mínima 0.62 grs, ceniza 1.61 grs, sodio 241.64 miligrs, zinc 12.74 miligrs, calcio 356.84 miligrs, magnesio 386.32 miligrs, potasio 593.73 miligrs, energía calórica total 383.97 kcal.	1000 grs	X	
40	**Pastas Alimenticias:** Son un tipo de pasta pequeña con forma de conchas de mar, ideales para preparar sopas con verduras en trocitos y proteína como pollo o carne. Están elaboradas con sémola de trigos importados y fortificadas con Nutrivit. Hierro 68.1 miligramo, zinc 18.7 miligrs, niacina máximo 50 miligrs, vitamina C2 mínimo 41 miligrs.	250 grs	X	
41	**Salsa tomate presentación doy pack:** Agua, Concentrado de tomate, Azúcar, Vinagre de alcohol, Sal, Cloruro de potasio, Especias, Conservante ácido sórbico, Conservante benzoato de sodio, Espesante carboximetilcelulosa de sodio información nutricional Porciones por envase 67 aprox, Calorías kCal 15.9, % de valor diario (Los porcentajes de valores diarios se basan en una dieta de 2.000 calorías) Colesterol 10 mg, Sodio 111.6 mg, Total de carbohidratos 3.8 g, Fibra 0 g, Azúcares 3.6 g, Proteína 0.2 g, Vitamina A 0%, Calcio 8%.	1000 grs	X	
42	**Condimento caja:** condimento completo en polvo, hecho con comino, achote, curcuma, ajo, fecula de maiz y harina	70 grs	X	

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

	de maíz, caja x 70 grs			
43	**Café bolsa:** x 2500 gr, café 100% puro, tipo 3 o extrafuerte, molido para preparación en greca, empaque larga vida que permita su perfecta conservación por lo menos hasta su fecha de vencimiento no inferior a seis meses calidad tipo Exportación (marca Nacional Reconocida)	2500 gr	X	
44	**Azúcar refinada:** Azúcar de alta pureza y de origen 100% de caña. Cuenta con un grano extrafino y un color blanco brillante. Tiene un delicioso sabor, endulza suavemente y no altera el sabor original de los alimentos.	bolsa X 200 sobres	X	
45	**Bebida aromática:** cubos saborizados de panela instantánea sabores: limoncillo, limón, naranja, cidron, canela, manzanilla, frutos tropicales, frutos rojos, durazno, te verde. composición: panela en polvo, agua, ácido cítrico y saborizante artificial, textura: rugosa, color: caramelo pardo, aroma: característico del producto, sabor: dulce, propia de la panela con ligera acidez, caja por 48 cubitos con un peso de 320 gramos. (la panela pulverizada como materia prima principal debe estar libre de materias, olores y sabores extraños; no puede estar fermentada ni presentar ataques visibles de hongos o presencia de insectos)	caja 48 cubos	X	
46	**aromáticas** en papel filtro especial para infusiones, caja x 20 sobres, surtidas incluye frutos rojos	caja x 20 sobres	X	
47	**Agua:** tratada con procesos tecnológicos de purificación y ozonización(botellón) x 20 litros	20 litros	X	
48	**Agua potable** tratada con procesos tecnológicos de purificación y ozonización, presentación botella pet de 420m1 x 24 unidades	botella pet de 420 ml x 24 unidades	X	
49	**Filtro De Tela Para Greca:** Filtro Tela Greca 1/2 Libra, color beige natural, Capacidad 60 tintos; medida base 15x16 contorno 66x17, Material LIENZO, composición: 100 % ALGODÓN, Trama 12 hilos x cm, Urdimbre 17 hilos xcm, peso m2 150 grs, Fabricación Nacional, Unidad de empaque individual	UNIDAD	X	
50	**Bayetilla**, Fibra textil de algodón utilizada para la limpieza de diferentes tipos de superficies. Elaborada con algodón, dulce abrigo o lana, afelpada color blanco. Debe estar libre de pelusas, no puede dejar motas, tintes residuales o elementos que produzcan rayado o manchado sobre las superficies, No puede contener olores, grasa o elementos tóxicos. Requisitos Específicos: Algodón 100%, Color blanco, Fileteada, Presentación 1 metro x 70 cm de ancho, bordes fileteados.	1 Mts	X	
51	**Estopa por kilo,** Trapo para limpiar, elaborado en material de algodón resistente y de alta absorción, presentación por kilo	1 kg	X	
52	**Palitos mezcladores:** hecho de madera de 110 mm de alto y 5 mm de ancho	paquete x 500 unidades	X	
53	**Vasos de tinto** desechables de 4 onzas x 50 unidades, material cartón	paquete x 50 unidades	X	
54	**Rollo papel higiénico** X 400 metros, hoja sencilla ecológico, peso base g/m2 mínimo 17 máximo 23, ancho de la hoja mm mínimo 93 máximo 98, diámetro del rollo mm mínimo 233 máximo 244, resistencia en húmedo longitudinal gf/3" mínimo 20 máximo 200, resistencia en húmedo	UNIDAD	X	

yeison.mejiab

	transversal gf/3" mínimo 20 máximo 110velocidad en absorción en agua x segundo 0,5 mínimo 7,0 máximo			
55	**Servilleta**, doble hoja, doblada en cuatro, tamaño servilleta 32,8 x 31,8 cm, paquete X 40 servilletas, color blanco, 100% fibras de origen natural, suavidad superior, para eventos especiales.	Paquete x 40 und.	X	
56	**Rollo papel higiénico** doble hoja por 52 metros, compuesto 100% por pulpa virgen, en donde la celulosa 100% biodegradable, Material higroscópico, manténgase almacenado y estibado bajo techo, en lugares protegidos contra la humedad externa, el sol y las altas temperaturas, Evite la presencia de olores penetrantes cerca del producto.	UNIDAD	X	
57	**Toalla de manos doblada en z:** triple hoja natural, Especificaciones: Tamaño: 25 x 24 cm cada toalla, Empaque: 24 fajos x caja, 150 toallas por fajo, Caja x 3,600 toallas, Tráfico: Bajo, Prioridad Higiene, Conforsec, Dimensión Caja: Largo: 518 x, Ancho: 503 x, Alto:270 mm	UNIDAD	X	
58	**Ambientador líquido para piso**, Composición tenso-activos aniónico, fragancia, color, Olor Característico de la fragancia, % de ingrediente activo 0,5, densidad 20°C 1.00 – 1.01g/ml, apariencia líquido traslucido viscoso cuyo color depende de la fragancia, viscosidad : 150-200 cps, pH 6.7-7.0, presentación 3800 cc, rotulado con el nombre del producto, razón social y logotipo, contenido nominal, número de lote, composición básica, instrucciones de uso, código de barra del producto y número de registro sanitario.	3800 cc	X	
59	**Desengrasante Liquido Multiusos:** El desengrasante es una solución eficaz para mantener pisos y paredes libres de grasa y suciedad, optimizando la higiene y la seguridad en cualquier entorno de trabajo. Propiedades Fisicoquímicas: Aspecto: Líquido viscoso Color: Verde Olor: Libre de fragancia. pH a 20ºC: 12.0 ± 0.5. Densidad a 20ºC: 1.03 ± 0.01 g/mL. Solubilidad en agua: Totalmente soluble.	Galón	X	
60	**Detergente líquido neutro ph-7 para lavado de materiales del laboratorio:** limpiador concentrado, biodegradable y seguro, ideal para cristalería, metales (acero inoxidable, aluminio), plásticos y superficies sensibles, que elimina grasa y suciedad sin dañar los materiales, facilitando el enjuague y cumpliendo altos estándares de limpieza en entornos clínicos y de investigación. Es un detergente líquido desengrasante con pH **neutro,** diseñado para eliminar eficazmente residuos grasosos y oleosos en una variedad de superficies. Su fórmula biodegradable y libre de fosfatos garantiza un uso seguro y sostenible.	Galón	X	
61	**Limpiador desinfectante para pisos:** Limpiador desinfectante liquido para pisos, paredes, baños y mesones. Su fórmula con amonio cuaternario de quinta generación limpia, desinfecta y aromatiza profundamente, eliminando olores de tabaco, humedad y materia orgánica. Totalmente soluble en agua, deja un aroma agradable y duradero. Ideal para uso doméstico y profesional, garantiza una higiene total en todo tipo de superficies lavables. Fácil de aplicar y seguro para mantener ambientes frescos y libres de gérmenes. Propiedades fisicoquímicas: • Aspecto: Líquido traslúcido	Galón	X	

yeison.mejiab

GS-2026-308896-DEANT

	• Color: Según elección de fragancia • Olor: Perfumado según elección • pH: a 20ºC 7.0 ± 0.5 • Densidad: a 20ºC 1.00 ± 0.01 g/mL • Solubilidad en agua: Totalmente soluble			
62	**Ambientador eléctrico:** ambientador Eléctrico + Repuesto 3x25ml cada uno. aromatizante moderno e innovador. Diseñado para aromatizar cualquier espacio de la casa u oficina: habitaciones, baños, estudios, salas. Deja un agradable aroma de manera continua y se adapta a la intensidad de aroma que desee. Aparato eléctrico, no necesita baterías, funciona directamente en el tomacorriente. El conector se puede girar adaptándose al tomacorriente. Es pequeño elegante y discreto. Con repuesto. Aromatiza cada rincón de la oficina. Especificaciones principales •Tipo: Ambientadores en aceite •Ancho: 18.6 cm •Alto: 18.1 cm •Largo: 5.4 cm	Unidad	X	
63	**Ambientador en aerosol:** Ambientador en aerosol con fragancias naturales que perduran en el ambiente. Libera la medida ideal de fragancia, para acabar con malos olores y mantener tus espacios frescos y perfumados. Especificaciones principales •Tipo: Ambientadores de aerosol regular •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: 400ml •Ancho: 12.1 cm •Alto: 24.2 cm		X	
64	**Blanqueador,** Para lavar y desinfectar superficies, Solución de Hipoclorito de Sodio, liquido amarillo translucido, olor característico dependiendo de la fragancia. Contenido de cloro disponible 5,25%, densidad 1,2 +/- 0,05 g/ cm3, PH solución al 1 % 11,0+/- 0,5, presentación 2000 ml, Rotulado con el nombre del producto, razón social y logotipo, contenido nominal, número de lote, composición básica, instrucciones de uso, código de barra del producto y número de registro sanitario.	2000 ml	X	
65	**Crema pastosa** de textura suave y homogénea, color blanco, pH 10.5, densidad (g/cm3) 1.03, humedad 75.0%, biodegradabilidad 93,7%, Componentes: mezcla de sales de ácido palmítico esteárico y oleico, dodecilbenceno sulfónico, propilenglicol, perfume, carbonato de sodio, sulfato de sodio y agua, presentación 550 grs, se utiliza para desmanchar rotulado con el nombre del producto, razón social y logotipo, contenido nominal, número de lote, composición básica, instrucciones de uso, y número de registro sanitario.	550 gr	X	
66	**Jabón Líquido Para Manos:** Jabón liquido desinfectante con base en triclosán que previene enfermedades infectocontagiosas. Eficiente ante un amplio espectro de hongos, levaduras, gérmenes, bacterias y virus. Por su composición con glicerina deja sus manos desinfectadas y muy suaves de las manos, color y fragancia adecuado para uso institucional. Presentación: 20 litros, con certificación Invima	20 Litros	X	
67	**jabón para lavado de utensilios de cocina:** se emplea básicamente en el lavado de cocina para la limpieza y	1000 grs	X	

yeison.mejiab

	desengrase de los elementos utilizados en la cocción, Componentes Tensoactivo aniónico glicerina, carbonatos, silicato, oxido de amina, colorante, fragancia (limón) y agua, pH 10.0 – 11.5. Apariencia pasta blanda, homogénea, presentación 1000 grs, Rotulado con el nombre del producto, razón social y logotipo, contenido nominal, número de lote, composición básica, instrucciones de uso, y número de registro sanitario.			
68	**Limpia vidrios** - Producto líquido traslúcido de color azul lo que permite que los vidrios o superficies a limpiar queden totalmente trasparentes. Componentes: alcohol etílico, desengrasantes, tensoactivo aniónico, colorante, fragancia y agua, pH 6.0 – 7.5, presentación 1000 ml	1000 ml	X	
69	**Pastilla desinfectante** para sanitario redondas color azul con puntos blancos, tienen una poderosa espuma limpiadora con agradable aroma, fácil de usar y de uso automático al contacto con el agua. Dura hasta 170 descargas por pastilla	120 grs	X	
70	**Destaqueador** dlc-5 x 960 cc Destapa cañerías y las mantiene limpias, tiene el poder de disolver cemento, metal, grasas, entre otros.	960 cc	X	
71	**Detergente en polvo Multiusos:** Clasificación Detergente, Características Polvo granular de fácil fluidez, color azul con motas azules Aroma floral, limón, Propiedades Biodegradable, libre de fosfatos. para el lavado de ropa, trastes, muebles de baño, pisos y ventanas, Composición Sulfato de Sodio, Alkil Aril, Sulfonato de Sodio, Silicato de Sodio, perfume, Pigmento, presentación 2000 grs	2000 gr	X	
72	**Vasos desechables:** 7 onzas, composición: polipropileno, masterbatch blanco, proceso de fabricación: termoformado, resistente a altas temperaturas; color: transparente.	paquete x 50	X	
73	**Bolsas para basura** 45 x 55 calibre 0.15" milésima de pulgada, sustrato: polietileno de alta resistencia, aditivo biodegradable DPI, bolsas en polietileno de alta densidad sin PVC, Paquete X 10 unidades, color BLANCO	Paquete X 10	X	
74	**Bolsas para basura** 90 x 110 Cm, calibre 0.15" milésima de pulgada, sustrato: polietileno de alta resistencia, aditivo biodegradable DPI, bolsas en polietileno de alta densidad sin PVC, Paquete X 10 unidades, colores surtidos	Paquete X 10	X	
75	**Balde**, Material polietileno de baja recuperado, colores variados, medidas 25 cm x 9 x 29, presentación de forma de cono con capacidad de 10 lt, presentación unidad, con agarradera.	Unidad	X	
76	**Plumillas limpiavidrios:** Alto: 130 cm, Ancho: 25 cm, Largo 128 cm Material Poliruetano, Polipropileno, Aluminio. Gira 90°, Ultra limpieza, Mango extensible para alcanzar cualquier altura, hoja de goma y esponja absorbente, Incluye Plumilla + Mango Extensible	Unidad	X	
77	**Recogedor** de piso para basuras en plástico, mango en madera de 60 cm de largo, terminación roscada en polipropileno.	Unidad	X	
78	**Escoba**, fibras suaves de colores surtidos y plumillada, plantilla 30 x 5 cm, cerdas 9 cm, peso aproximado 230 gr, plantilla, preformada en polipropileno con rosca para adaptar al mango, cerdas suaves en poliflex (polietileno y polipropileno) plumillado para mayor suavidad. con mango de madera con longitud 1.40 cm	Unidad	X	
79	**Trapeadora** - Producto limpiador utilizado para el	Unidad	X	

yeison.mejiab

	mantenimiento de superficies y pisos suaves con gran capacidad adsorbente, materiales: hilo enrollado (pabilo) 100% algodón soportado con un alma (hilo) de 35 cm de largo, mango en madera procesada térmicamente, para control de humedad, acabado en la punta del mango con casquillo y tapón en polipropileno, fibra elástica para el amarre, presentación 600 grs por unidad.			
80	**Cepillo - cerdas plásticas de colores -** Cepillo Pisos con cabezal amortiguado para proteger los muebles y las paredes de los golpes. Cerdas dura y resistente, que permite restregar, que asegura una máxima remoción de grasa y suciedad. madera. Escurridor plástico para liberar el exceso de líquidos Alto 130 cm, Ancho 25 cm, Color: varios	Unidad	X	
81	**Guantes industriales** negros, largo 12", borde de rodillo, Calibre 35, en empaque individual, rotulado con nombre del producto, razón social, composición básica y número de registro sanitario	Unidad	X	
82	**Rastrillo** para jardinería de 22 dientes, mango en madera, Cabeza del rastrillo: PP *. Longitud de madera de la manija 48", por unidad	Unidad	X	
83	**Cepillo tipo plancha de mano.** El cepillo para lavar por excelencia. Hecho enteramente de resina de polipropileno resistente a aceites, ácidos, solventes y detergentes de uso común. Colores Varios	Unidad	X	
84	**Esponja Plana de espuma** de celda cerrada de color gris plata, recubierta a una sola cara, con grano de óxido de aluminio o carburo de silicio. Medidas: 115 x 140 x 5 mm (±2 mm) Tamaño de grano: Grano Ultra fino 280, Grano Superfino 180, Grano Fino 100, presentación paquete x 6 unidades	paquete x 6 unidades	X	
85	**Limpia juntas x 20 litros:** Se emplea mediante el uso de botella spray para recuperar juntas con alto deterioro en pisos de baños, cocinas, aplicado igualmente con botella spray. Aspecto Líquido transparente amarillo. Densidad (g/cm3) 1.046 – 1.066 a 20 °C. Composición Contiene: Ácido fosfórico. Contiene, entre otros ingredientes: < 5% Tensioactivos no iónicos. Perfume, Coumarin.	20 litros	X	

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo de satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II-Plan de pagos.

Intendente **NÉSTOR JAVIER MURCIA RAMÍREZ**
Responsable Servicios Generales DEANT
Supervisor contrato

yeison.mejiab

GS-2026-308896-DEANT
GS-2026-300293-DEANT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

SUBCO-JEFAD - 20.1

Medellín, 08 de septiembre de 2026

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45 - 58
Medellín

Asunto: solicitud entrada y salida del almacén suministro de víveres, cafetería y elementos de aseo

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, teniendo en cuenta el numero 12-8-10028-26 de fecha 15/05/2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL", proveedor INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. identificada con NIT 900.815.592-1, ubicada en CL 43 NRO 48 26, ordene a quien corresponda, sea realizado el trámite de entrada y salida del almacén, de igual forma realizar el trámite de pago por concepto Suministro de productos de víveres, cafetería y elementos de aseo, entregas realizadas en los diferentes municipios y corregimientos del Departamento de Antioquía, de acuerdo a las necesidades del servicio de Policía y los requerimientos realizados por parte del supervisor del contrato por valor total de $ 27.257.100,00 VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS.

DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA

ÍTEM	RUBRO CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO	*VALOR TOTAL*
1	02-02-01-002-001	(DEANT) ACEITE PURO REFINADO X LITRO	29	N/A	22.000,00	638.000,00
2	02-02-01-002-001	(DEANT) ATUN EN ACEITE X LATA DE 160 GRAMOS	238	N/A	9.500,00	2.261.000,00
3	02-02-01-002-001	(DEANT) CHORIZO DE TERNERA X 1000 GRAMOS	29	N/A	45.000,00	1.305.000,00
4	02-02-01-002-001	(DEANT) FRIJOL CARGAMANTO X 1000 GRAMOS	35	N/A	26.000,00	910.000,00
5	02-02-01-002-001	(DEANT) LENTEJA TIPO 1 X 500 GRAMOS	58	N/A	5.600,00	324.800,00
6	02-02-01-002-001	(DEANT) MORTADELA TRADICIONAL X 450 GRAMOS	6	N/A	18.000,00	108.000,00
7	02-02-01-002-001	(DEANT) SALCHICHA TRADICIONAL X 1000 GRAMOS	21	N/A	28.000,00	588.000,00

yeison.mejiab

8	02-02-01-002-001	(DEANT) SALCHICHON CERVECERO X 500 GRAMOS	58	N/A	24.000,00	1.392.000,00
9	02-02-01-002-001	(DEANT) SARDINA EN LATA X 425 GRAMOS	119	N/A	13.000,00	1.547.000,00
10	02-02-01-002-001	(DEANT) AJO EN POLVO X 55 GRAMOS	3	N/A	5.000,00	15.000,00
11	02-02-01-002-001	(DEANT) CEBOLLA CABEZONA X 1000 GRAMOS	29	N/A	8.500,00	246.500,00
12	02-02-01-002-001	(DEANT) CEBOLLA JUNCA X 1000 GRAMOS	16	N/A	11.400,00	182.400,00
13	02-02-01-002-001	(DEANT) PAPA CRIOLLA X 1000 GRAMOS	35	N/A	10.000,00	350.000,00
14	02-02-01-002-001	(DEANT) PAPA NEGRA X 1000 GRAMOS	58	N/A	9.500,00	551.000,00
15	02-02-01-002-001	(DEANT) YUCA X 1000 GRAMOS	29	N/A	5.000,00	145.000,00
16	02-02-01-002-001	(DEANT) ZANAHORIA X 1000 GRAMOS	29	N/A	5.500,00	159.500,00
17	02-02-01-002-001	(DEANT) CARNE DE RES X 1000 GRAMOS	35	N/A	53.000,00	1.855.000,00
18	02-02-01-002-001	(DEANT) POLLO EN BANDEJA X 5 UNIDADES	106	N/A	25.000,00	2.650.000,00
19	02-02-01-002-002	(DEANT) HUEVOS CUBETA AA X 30 UNIDADES	54	N/A	28.000,00	1.512.000,00
20	02-02-01-002-002	(DEANT) LECHE EN POLVO X 380 GRAMOS	24	N/A	22.000,00	528.000,00
21	02-02-01-002-002	(DEANT) MANTEQUILLA DE MESA X 500 GRAMOS	13	N/A	20.000,00	260.000,00
22	02-02-01-002-002	(DEANT) QUESO MOZARELLA EN LONJAS X 1000 GRAMOS	16	N/A	45.000,00	720.000,00
23	02-02-01-002-003	(DEANT) ARROZ BLANCO X 500 GRAMOS	515	N/A	4.500,00	2.317.500,00
24	02-02-01-002-003	(DEANT) AVENA DE SABORES X 300 GRAMOS	24	N/A	11.500,00	276.000,00
25	02-02-01-002-003	(DEANT) AZUCAR REFINADA X 1000 GRAMOS	24	N/A	10.000,00	240.000,00
26	02-02-01-002-003	(DEANT) BOCADILLO X 300 GRAMOS	45	N/A	8.500,00	382.500,00
27	02-02-01-002-003	(DEANT) CAFÉ GRANULADO INSTANTANEO X 170 GRAMOS	13	N/A	36.000,00	468.000,00
28	02-02-01-002-003	(DEANT) CUBOS DE CALDO DE GALLINA CAJA X 12 UNIDADES	3	N/A	8.500,00	25.500,00
29	02-02-01-002-003	(DEANT) CHOCOLATE EN POLVO X 200 GRAMOS	13	N/A	10.200,00	132.600,00
30	02-02-01-002-003	(DEANT) CHOCOLATE CON CLAVOS Y CANELA EN BARRA X 250	13	N/A	15.000,00	195.000,00
31	02-02-01-002-003	(DEANT) CONDIMENTO COLOR X 70 GRAMOS	3	N/A	4.500,00	13.500,00
32	02-02-01-002-003	(DEANT) ESPAGUETI - PASTAS X 220 GRAMOS	51	N/A	4.300,00	219.300,00
33	02-02-01-002-003	(DEANT) REFRESCO INSTANTANEO EN POLVO X 436 GRAMOS	24	N/A	22.000,00	528.000,00

34	02-02-01-002-003	(DEANT) GALLETAS DE SODA ROCIADAS CON SAL X 300 GRAMOS	40	N/A	8.500,00	340.000,00
35	02-02-01-002-003	(DEANT) HARINA PARA AREPA X 500 GRAMOS	24	N/A	6.000,00	144.000,00
36	02-02-01-002-003	(DEANT) MAYONESA PRESENTACION DOY PACK X 1000 GRAMOS	16	N/A	27.000,00	432.000,00
37	02-02-01-002-003	(DEANT) PAN TAJADO X 500 GRAMOS	16	N/A	12.000,00	192.000,00
38	02-02-01-002-003	(DEANT) PANELA (PAR) X 1000 GRAMOS	58	N/A	9.500,00	551.000,00
39	02-02-01-002-003	(DEANT) PASTAS ALIMENTICIAS X 250 GRAMOS	91	N/A	4.500,00	409.500,00
40	02-02-01-002-003	(DEANT) SALSA TOMATE PRESENTACION DOY PACK X 1000 GRAMOS	6	N/A	25.000,00	150.000,00
41	02-02-01-002-003	(DEANT) CONDIMENTO COMPLETO EN POLVO	3	N/A	5.500,00	16.500,00
42	02-02-01-002-003	(DEANT) CAFÉ BOLSA POR 2500 GRAMOS	16	N/A	123500	1.976.000,00
VALOR TOTAL						27.257.100,00

Lo anterior para conocimiento de mi general y demás fines que estime pertinente.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Nestor Javier Murcia Ramirez
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Servicios Generales
Cédula: 14254352
Dependencia: Jefatura Administrativa
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: nestor.murcia@correo.policia.gov.co
8/09/2026 5:35:57 p. m.

Anexo: si

Calle 71 65-20
Teléfono: (4) 4939386
deant.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-308896-DEANT

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S

NIT : 900,815,592 - 1
CALLE 43 48 - 26
ITAGUI-ANTIOQUIA - COLOMBIA
372 87 41
facturacionenripan@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		
NIT	800,140,985 - 1	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CL 43 48 26	**Teléfono**	2514805
Ciudad	MEDELLIN-ANTIOQUIA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**0**	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 53054

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-09-07	11:49:32
Expedición	2026-09-07	13:44:12
Vencimiento	2026-10-07	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0040002000096	ARROZ BLANCO X 500 GRAMOS		515.00	4,500.00	2,317,500.00
2	0010002000076	AVENA DE SABORES X 300 GRAMOS		24.00	9,663.87	231,932.77
3	0020002000013	AZUCAR REFINADA X 1000 GRAMOS		24.00	9,523.81	228,571.43
4	0040002000096	BOCADILLO X 300 GRAMOS		45.00	8,500.00	382,500.00
5	0020002000013	CAFÉ GRANULADO INSTANTANEO X 170 GRAMOS		13.00	34,285.71	445,714.29
6	0010002000076	CUBOS DE CALDO DE GALLINA CAJA X 12 UNIDADES		3.00	7,142.86	21,428.57
7	0020002000013	CHOCOLATE EN POLVO X 200 GRAMOS		13.00	9,714.29	126,285.71
8	0020002000013	CHOCOLATE CON CLAVOS Y CANELA EN BARRA X 250		13.00	14,285.71	185,714.29
9	0010002000076	CONDIMENTO COLOR X 70 GRAMOS		3.00	3,781.51	11,344.54
10	0020002000013	ESPAGUETI - PASTAS X 220 GRAMOS		51.00	4,095.24	208,857.14
11	0010002000076	REFRESCO INSTANTANEO EN POLVO X 436 GRAMOS		24.00	18,487.40	443,697.48
12	0010002000076	GALLETAS DE SODA ROCIADAS CON SAL X 300 GRAMOS		40.00	7,142.86	285,714.29
13	0020002000013	HARINA PARA AREPA X 500 GRAMOS		24.00	5,714.29	137,142.86
14	0010002000076	MAYONESA PRESENTACION DOY PACK X 1000 GRAMOS		16.00	22,689.08	363,025.21
15	0040002000096	PAN TAJADO X 500 GRAMOS		16.00	12,000.00	192,000.00
16	0040002000096	PANELA (PAR) X 1000 GRAMOS		58.00	9,500.00	551,000.00
17	0020002000013	PASTAS ALIMENTICIAS X 250 GRAMOS		91.00	4,285.71	390,000.00
18	0010002000076	SALSA TOMATE PRESENTACION DOY PACK X 1000 GRAMOS		6.00	21,008.40	126,050.42
19	0010002000076	CONDIMENTO COMPLETO EN POLVO		3.00	4,621.85	13,865.55
20	0020002000013	CAFÉ BOLSA POR 2500 GRAMOS		16.00	117,619.05	1,881,904.76

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No18764112344360 aprobado en** 2026-07-09 **hasta el** 2028-07-09, **vigencia** 2 Años, **prefijo** FE **desde el número** 50001 **al** 100000

CUFE:b3f1dae96d787f5b53263d712306f4f1e395eb9c4178e21cea0d84dda3c1fc99df22e9cbaa106f047e969e75cff3bf2

ORIGINAL

GS-2026-308896-DEANT

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S
NIT : 900,815,592 - 1
CALLE 43 48 - 26
ITAGUI-ANTIOQUIA - COLOMBIA
372 87 41
facturacionenripan@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		
NIT	800,140,985 - 1	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CL 43 48 26	**Teléfono**	2514805
Ciudad	MEDELLIN-ANTIOQUIA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		0

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 53054

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-09-07	11:49:32
Expedición	2026-09-07	13:44:12
Vencimiento	2026-10-07	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total

Total Items 20

Total Bruto		8,544,249.31
IVA Tarifa	5%	180,209.52
IVA Tarifa	19%	284,441.17
Total a Pagar		**$ 9.008.900,00**

FORMA DE PAGO
Credito Credito Clientes Nacionales

MEDIO DE PAGO
Transferencia Débito Bancaria

Cuota 1 F - 002- 53054 Vence el 2026-10-07 9.008.900,00

VALOR EN LETRAS
Nueve Millones Ocho Mil Novecientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES
#$16-01-01-M3;12-8-10028-26;nestor.murcia@correo.policia.gov.co#$

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

Favor consignar a nombre de INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN SAS, Cta. Cte. BANCO CAJA SOCIAL No. 21003557641

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**18764112344360 **aprobado en** 2026-07-09 **hasta el** 2028-07-09, **vigencia** 2 Años, **prefijo** FE **desde el número** 50001 al 100000

CUFE :b3f1dae96d787ff5b53263d712306f4f1e395eb9c4178e21cea0d84dda3c1fc99df22e9cbaa106f047e969e75cff3bf2

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

yeison.mejiab

GS-2026-308896-DEANT

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S

NIT : 900,815,592 - 1
CALLE 43 48 - 26
ITAGUI-ANTIOQUIA - COLOMBIA
372 87 41
facturacionenripan@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 53053

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-09-07	11:38:13
Expedición	2026-09-07	13:40:01
Vencimiento	2026-10-07	

Cliente	POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
NIT	800,140,985 - 1
Dirección	CL 43 48 26
Ciudad	MEDELLIN-ANTIOQUIA - COLOMBIA
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Teléfono	2514805
Centro Costo	1

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0040002000096	HUEVOS CUBETA AA X 30 UNIDADES		54.00	28,000.00	1,512,000.00
2	0040002000096	LECHE EN POLVO X 380 GRAMOS		24.00	22,000.00	528,000.00
3	0010002000076	MANTEQUILLA DE MESA X 500 GRAMOS		13.00	16,806.72	218,487.39
4	0010002000076	QUESO MOZARELLA EN LONJAS X 1000 GRAMOS		16.00	37,815.13	605,042.02

Total Items 4

Total Bruto		2,863,529.41
IVA Tarifa	19%	156,470.59
Total a Pagar		**$ 3.020.000,00**

FORMA DE PAGO
Credito — Credito Clientes Nacionales

MEDIO DE PAGO
Transferencia Débito Bancaria — Cuota 1 F - 002- 53053 Vence el 2026-10-07 — 3.020.000,00

VALOR EN LETRAS
Tres Millones Veinte Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES
#$16-01-01-M3;12-8-10028-26;nestor.murcia@correo.policia.gov.co#$

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

Favor consignar a nombre de INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN SAS, Cta. Cte. BANCO CAJA SOCIAL No. 21003557641

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No18764112344360 aprobado en 2026-07-09 hasta el 2028-07-09, vigencia 2 Años, prefijo FE desde el número 50001 al 100000**

CUFE:e4ac069863f9e466b6c45f6b7a8e83135c50c15ff145aee63ea6f3aaca64e09c13d8675a21a6ba376b1e57e7c1a5dc32

ORIGINAL

Fabricante del Software: Sigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Sigo Pyme. Proveedor tecnológico: Sigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

yeison.mejiab

0

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S

NIT : 900,815,592 - 1
CALLE 43 48 - 26
ITAGUI-ANTIOQUIA - COLOMBIA
372 87 41
facturacionenripan@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		
NIT	800,140,985 - 1	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CL 43 48 26	**Teléfono**	2514805
Ciudad	MEDELLIN-ANTIOQUIA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 53052

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-09-07	11:30:19
Expedición	2026-09-07	13:38:46
Vencimiento	2026-10-07	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010002000076	ACEITE PURO REFINADO X LITRO		29.00	18,487.39	536,134.45
2	0010002000076	ATUN EN ACEITE X LATA DE 160 GRAMOS		238.00	7,983.19	1,900,000.00
3	0020002000013	CHORIZO DE TERNERA X 1000 GRAMOS		29.00	42,857.14	1,242,857.14
4	0040002000096	FRIJOL CARGAMANTO X 1000 GRAMOS		35.00	26,000.00	910,000.00
5	0040002000096	LENTEJA TIPO 1 X 500 GRAMOS		58.00	5,600.00	324,800.00
6	0020002000013	MORTADELA TRADICIONAL X 450 GRAMOS		6.00	17,142.86	102,857.14
7	0010002000076	SALCHICHA TRADICIONAL X 1000 GRAMOS		21.00	23,529.41	494,117.65
8	0020002000013	SALCHICHON CERVECERO X 500 GRAMOS		58.00	22,857.14	1,325,714.29
9	0010002000076	SARDINA EN LATA X 425 GRAMOS		119.00	10,924.37	1,300,000.00
10	0010002000076	AJO EN POLVO X 55 GRAMOS		3.00	4,201.68	12,605.04
11	0040002000096	CEBOLLA CABEZONA X 1000 GRAMOS		29.00	8,500.00	246,500.00
12	0040002000096	CEBOLLA JUNCA X 1000 GRAMOS		16.00	11,400.00	182,400.00
13	0040002000096	PAPA CRIOLLA X 1000 GRAMOS		35.00	10,000.00	350,000.00
14	0040002000096	PAPA NEGRA X 1000 GRAMOS		58.00	9,500.00	551,000.00
15	0040002000096	YUCA X 1000 GRAMOS		29.00	5,000.00	145,000.00
16	0040002000096	ZANAHORIA X 1000 GRAMOS		29.00	5,500.00	159,500.00
17	0040002000096	CARNE DE RES X 1000 GRAMOS		35.00	53,000.00	1,855,000.00
18	0040002000096	POLLO EN BANDEJA X 5 UNIDADES		106.00	25,000.00	2,650,000.00

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No18764112344360 aprobado en 2026-07-09 hasta el 2028-07-09, vigencia 2 Años, prefijo FE desde el número 50001 al 100000**

CUFE:9d6350429cb86a2163825ea390a1f3c6acbe21ec867cdde8fda4529acf7f97c3b857b269f30a3fd4fa7902a9be66884c

ORIGINAL

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S
NIT : 900,815,592 - 1
CALLE 43 48 - 26
ITAGUI-ANTIOQUIA - COLOMBIA
372 87 41
facturacionenripan@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 53052

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-09-07	11:30:19
Expedición	2026-09-07	13:38:46
Vencimiento	2026-10-07	

Cliente	POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		
NIT	800,140,985 - 1	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CL 43 48 26	Teléfono	2514805
Ciudad	MEDELLIN-ANTIOQUIA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total

Total Items 18

Total Bruto		14,288,485.71
IVA Tarifa	5%	133,571.43
IVA Tarifa	19%	806,142.86
Total a Pagar		**$ 15.228.200,00**

FORMA DE PAGO
Credito Credito Clientes Nacionales

MEDIO DE PAGO
Transferencia Débito Bancaria — Cuota 1 F - 002- 53052 Vence el 2026-10-07 — 15.228.200,00

VALOR EN LETRAS
Quince Millones Doscientos Veintiocho Mil Doscientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES
#$16-01-01-M3;12-8-10028-26;nestor.murcia@correo.policia.gov.co#$

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

Favor consignar a nombre de INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN SAS, Cta. Cte. BANCO CAJA SOCIAL No. 21003557641

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No18764112344360 aprobado en 2026-07-09 hasta el 2028-07-09, vigencia 2 Años, prefijo FE desde el número 50001 al 100000**

CUFE:9d6350429cb86a2163825ea390a1f3c6acbe21ec867cdde8fda4529acf7f97c3b857b269f30a3fd4fa7902a9be86884c

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

yeison.mejiab

Enripan
Servicio de alimentación y eventos

Itagüí, septiembre 8 de 2026

A quien pueda interesar

Asunto: Certificación parafiscales

Yo, JOEL SUAREZ OSPINA, como Revisor Fiscal de INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S, certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de los parafiscales y la seguridad social (salud, pensión y ARL).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos (06) seis meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dada en Itagüí, el día ocho (08) del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

JOEL SUAREZ OSPINA
Revisor Fiscal
T.P. 39373-T

[illegible]

yeison.mejiab

aportes en línea

Resumen General de Pago

GS-2026-308896-DEANT

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900815592	1	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENRIPAN	CALLE 43 48 26	ITAGUI-ANTIOQUIA	3728741	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	581471587	9509741397	E	2026/08/25	2026/08/20	BANCO CAJA SOCIAL	0	$92,992,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ENRIPAN (86 Afiliados)					$172,929,458	$27,671,700				$184,882,173	$7,994,100			$179,629,458	$7,043,700			$184,882,173	$4,420,200		$1,750,905	$87,700
Centro de Trabajo: RIESO 3 (86 Afiliados)					$172,929,458	$27,671,700				$184,882,173	$7,994,100			$179,629,458	$7,043,700			$184,882,173	$4,420,200		$1,750,905	$87,700
Ciudad: ITAGUI Depto: ANTIOQUIA (86 Afiliados)					$172,929,458	$27,671,700				$184,882,173	$7,994,100			$179,629,458	$7,043,700			$184,882,173	$4,420,200		$1,750,905	$87,700
1	CC	1007896066	AGUDELO BLAYFRE	25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF04	30	$4,000,000	$160,000	14-4	30	$4,000,000	$97,500	30	$0	$0
2	TI	1018243126	AGUIRRE MARIA		0	$0	$0	EPS010	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-4	30	$1,750,905	$42,700	0	$0	$0
3	CC	9761038	ALVAREZ ABELARDO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$0	14-4	30	$1,750,905	$0	30	$0	$0
4	CC	1023524577	ALZATE KARLA	230201	28	$1,634,178	$261,500	EPS040	28	$1,634,178	$65,400	CCF04	28	$1,634,178	$65,400	14-4	28	$1,634,178	$39,900	28	$0	$0
5	CC	1073825092	ARGEL ROSA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
6	CC	43618755	ARGUMEDO SONIA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
7	CC	98630591	ARIAS HUBERTO	230201	30	$1,752,000	$280,400	EPS010	30	$1,752,000	$70,100	CCF04	30	$1,752,000	$70,100	14-4	30	$1,752,000	$42,700	30	$0	$0
8	CC	42872425	ARROYAVE ALEJANDRA	231001	25	$2,916,667	$466,700	EPS010	25	$2,916,667	$116,700	CCF04	25	$2,916,667	$116,700	14-4	25	$2,916,667	$71,100	25	$0	$0
9	CC	43187413	ARTEAGA TATIANA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
10	CC	30652579	BALLESTEROS GLERIS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
11	CC	1104864430	BERRIO GEIDHY	230201	30	$2,091,000	$334,600	EPS002	30	$2,091,000	$83,700	CCF04	30	$2,091,000	$83,700	14-4	30	$2,091,000	$51,000	30	$0	$0
12	CC	43653140	BOLAÑOS ROSALBINA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS040	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
13	CC	71274665	CALLE JORGE	230201	30	$2,400,000	$384,000	EPS010	30	$2,400,000	$96,000	CCF04	30	$2,400,000	$96,000	14-4	30	$2,400,000	$58,500	30	$0	$0
14	CC	1035641032	CARRASQUILLA SANTIAGO	230201	30	$1,955,000	$312,800	EPS010	30	$1,955,000	$78,200	CCF04	30	$1,955,000	$78,200	14-4	30	$1,955,000	$47,700	30	$0	$0
15	PT	4943760	CARVALLO SOFELYS	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS040	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
16	CC	1062283917	CHILO NARLYN	230301	9	$750,000	$120,000	EPS005	9	$750,000	$30,000	CCF04	9	$750,000	$30,000	14-4	9	$750,000	$18,300	9	$0	$0
17	PT	5363692	CUMARES AXEL	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF04	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	$48,800	30	$0	$0
18	CC	1104864606	DE LA HOZ ELY	230301	30	$1,955,000	$312,800	EPS002	30	$1,955,000	$78,200	CCF04	30	$1,955,000	$78,200	14-4	30	$1,955,000	$47,700	30	$0	$0
19	PT	4701939	DIAZ ANTONIETA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS040	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
20	CC	1152713180	ESPINOSA MARCOS	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
21	CC	1003072347	FUENTES AYMARA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$1,750,905	$87,700
22	CC	1000294822	GALLEGO XIMENA	230301	28	$1,634,178	$261,500	EPS002	28	$1,634,178	$65,400	CCF04	28	$1,634,178	$65,400	14-4	28	$1,634,178	$39,900	28	$0	$0
23	CC	43650627	GARCIA EDILMA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
24	CC	15726877	GARCIA NESTOR	231001	30	$4,500,000	$720,000	EPS010	30	$4,500,000	$180,000	CCF04	30	$4,500,000	$180,000	14-4	30	$4,500,000	$109,700	30	$0	$0
25	CC	71367310	GIRALDO JUAN	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
26	CC	43079222	GOMEZ OLGA	230201	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF04	30	$4,000,000	$160,000	14-4	30	$4,000,000	$97,500	30	$0	$0
27	CC	1093923291	GUTIERREZ EDILSA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
28	PT	4896571	GUTIERREZ EUDIS	25-14	30	$1,750,905	$280,200	ESS624	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
29	PT	3991810	HERNANDEZ ALENNYS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS040	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
30	CC	1035868990	HERNANDEZ CAROLINA	230201	30	$2,800,000	$448,000	EPS010	30	$2,800,000	$112,000	CCF04	30	$2,800,000	$112,000	14-4	30	$2,800,000	$68,300	30	$0	$0
31	CC	1020468811	HERRERA BAIRON	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
32	CC	1040735024	HOYOS YULIETH	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
33	CC	1036648258	JARAMILLO PAULA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
34	CC	1000901206	LOAIZA GERALDINE	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
35	CC	43083163	LOPEZ ADRIANA		0	$0	$0	EPS037	30	$4,500,000	$180,000	CCF04	30	$4,500,000	$180,000	14-4	30	$4,500,000	$109,700	30	$0	$0
36	CC	1243139330	LOPEZ CARMEN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS040	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

No.		Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
37	PT	5787395	LOPEZ RICHARD	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
38	CC	1073827767	LOPEZ YURLEIDYS	230301	30	$2,300,000	$368,000	EPS037	30	$2,300,000	$92,000	CCF04	30	$2,300,000	$92,000	14-4	30	$2,300,000	$56,100	30	$0	$0
39	CC	1000922562	LUNA LUISA	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF04	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	$48,800	30	$0	$0
40	CC	1027948270	MALLARINO JAIDYS		0	$0	$0	CCFC20	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-4	30	$1,750,905	$42,700	0	$0	$0
41	CC	1018238106	MARIMON LEINER		0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-4	30	$1,750,905	$42,700	0	$0	$0
42	CC	1003400670	MARTINEZ ADRIANA	230201	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
43	CC	43652971	MARTINEZ CLAUDIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS040	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
44	CC	1014208111	MARTINEZ LUZ	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
45	CC	15274749	MAZO ALEX	230201	30	$1,955,000	$312,800	EPS002	30	$1,955,000	$78,200	CCF04	30	$1,955,000	$78,200	14-4	30	$1,955,000	$47,700	30	$0	$0
46	PT	6082272	MOISES VICTORIA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
47	CC	43436164	MOLINA MARIA		0	$0	$0	EPS010	30	$2,200,000	$88,000	CCF04	30	$2,200,000	$88,000	14-4	30	$2,200,000	$53,600	30	$0	$0
48	CC	1025643134	MONSALVE FELIPE	230201	30	$1,955,000	$312,800	EPS010	30	$1,955,000	$78,200	CCF04	30	$1,955,000	$78,200	14-4	30	$1,955,000	$47,700	30	$0	$0
49	CC	43141821	MONTAÑO FRADY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
50	CC	1235238629	MONTERROSA LINA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
51	CC	1036664786	MONTOYA BRAIAM	230201	30	$1,955,000	$312,800	EPS002	30	$1,955,000	$78,200	CCF04	30	$1,955,000	$78,200	14-4	30	$1,955,000	$47,700	30	$0	$0
52	CC	25890934	NEGRETE CLAUDIA	230301	30	$4,500,000	$720,000	EPS010	30	$4,500,000	$180,000	CCF04	30	$4,500,000	$180,000	14-4	30	$4,500,000	$109,700	30	$0	$0
53	CC	1040744829	OLARTE EMY	230201	30	$5,000,000	$800,000	EPS010	30	$5,000,000	$200,000	CCF04	30	$5,000,000	$200,000	14-4	30	$5,000,000	$121,800	30	$0	$0
54	PT	2237190	ORTIZ MILAIZA	230201	29	$1,692,542	$270,900	EPS040	29	$1,692,542	$67,800	CCF04	29	$1,692,542	$67,800	14-4	29	$1,692,542	$41,200	29	$0	$0
55	CC	43979642	PALACIOS YURLEY	230201	30	$2,400,000	$384,000	EPS010	30	$2,400,000	$96,000	CCF04	30	$2,400,000	$96,000	14-4	30	$2,400,000	$58,500	30	$0	$0
56	CC	1128473818	PANAGUA ALISON	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
57	PT	6769006	PASTRAN YUSMARI	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
58	CC	43468248	PATIÑO FLOR	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
59	CC	70422186	PELAEZ EDDIS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS040	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
60	CC	1044508297	PEREZ YESSICA	230301	30	$2,800,000	$448,000	EPS010	30	$2,800,000	$112,000	CCF04	30	$2,800,000	$112,000	14-4	30	$2,800,000	$68,300	30	$0	$0
61	CC	42799391	PUERTA DIANA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS042	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
62	CC	1007562466	QUINTANA DANY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
63	CC	43682686	RAVE BLANCA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
64	CC	8567000	REINOSO CESAR	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
65	CC	1025883707	RENTERIA KEVIN	230201	15	$875,453	$140,100	EPS002	15	$875,453	$35,100	CCF04	15	$875,453	$35,100	14-4	15	$875,453	$21,400	15	$0	$0
66	CC	1035700874	RIVERA GERALDINE	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS040	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
67	CC	42791999	RODAS LUZ	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
68	PT	4880014	RODRIGUEZ GUSTAVO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
69	CC	1026673362	ROJAS DAVID	230301	30	$1,955,000	$312,800	EPS010	30	$1,955,000	$78,200	CCF04	30	$1,955,000	$78,200	14-4	30	$1,955,000	$47,700	30	$0	$0
70	CC	98630898	ROJAS JOHVANSONY	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
71	CC	8431913	ROLDAN NELSON	25-14	30	$1,955,000	$312,800	MIN001	30	$1,955,000	$78,200	CCF04	30	$1,955,000	$78,200	14-4	30	$1,955,000	$47,700	30	$0	$0
72	CC	16054166	RUIZ JOSE	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
73	CC	1026130911	SANCHEZ YULIANA	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS040	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
74	CC	1036627392	SERNA DUVALIER	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF04	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	$48,800	30	$0	$0
75	CC	43184814	SERNA MARILUZ	230301	28	$1,634,178	$261,500	EPS002	28	$1,634,178	$65,400	CCF04	28	$1,634,178	$65,400	14-4	28	$1,634,178	$39,900	28	$0	$0
76	CC	43184814	SERNA MARILUZ	230301	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF04	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
77	CC	70510211	TABARES CARLOS	25-14	30	$6,500,000	$1,040,000	EPS010	30	$6,500,000	$260,000	CCF04	30	$6,500,000	$260,000	14-4	30	$6,500,000	$158,400	30	$0	$0
78	CC	1036679798	TABARES LAURA	230201	30	$2,200,000	$352,000	EPS010	30	$2,200,000	$88,000	CCF04	30	$2,200,000	$88,000	14-4	30	$2,200,000	$53,600	30	$0	$0
79	CC	1036632447	TABARES RICHARD	230201	30	$6,500,000	$1,040,000	EPS010	30	$6,500,000	$260,000	CCF04	30	$6,500,000	$260,000	14-4	30	$6,500,000	$158,400	30	$0	$0
80	CC	1036608573	TABARES YULIANA	230201	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF04	30	$4,000,000	$160,000	14-4	30	$4,000,000	$97,500	30	$0	$0
81	CC	43252242	TORRES ELIANA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
82	PT	4563154	TORRES YONATHAN	230201	30	$1,955,000	$312,800	EPS010	30	$1,955,000	$78,200	CCF04	30	$1,955,000	$78,200	14-4	30	$1,955,000	$47,700	30	$0	$0
83	CC	21487560	VALENCIA GLADIS	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
84	CC	39287406	VALENCIA NINI	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$0	14-4	30	$1,750,905	$0	30	$0	$0
85	CC	21516678	VELASQUEZ LUZ	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
86	CC	64743750	VERGARA YARIMA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
87	CC	1045743082	VIDES SILVIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0

2026/08/20 10:56 AM

GS-2026-308896-DEANT

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

GS-2026-308896-DEANT

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ENRIPAN SANTA ROSA (32 Afiliados)						$47,670,509	$7,629,100			$49,421,414	$1,979,000			$49,421,414	$1,831,600			$49,421,414	$3,185,100		$0	$0
Centro de Trabajo: ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ (32 Afiliados)						$47,670,509	$7,629,100			$49,421,414	$1,979,000			$49,421,414	$1,831,600			$49,421,414	$3,185,100		$0	$0
Ciudad: SANTA ROSA DE VITERBO Depto: BOYACA (32 Afiliados)						$47,670,509	$7,629,100			$49,421,414	$1,979,000			$49,421,414	$1,831,600			$49,421,414	$3,185,100		$0	$0
88	CC	74302107	ABRIL CARLOS	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
89	CC	1055272189	ALVAREZ IVAN	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
90	CC	52375853	ALVAREZ MARINELA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
91	CC	46454014	ARENAS DIANA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
92	CC	51979299	ARENAS MARIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
93	CC	1072666505	ARGUELLO EDWIN	230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS017	30	$2,500,000	$100,000	CCF10	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0
94	CC	1055272713	BARRERA KEVIN	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
95	CC	1055272712	BARRERA SEBASTIAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
96	CC	1002606215	BAUTISTA ADRIANA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
97	CC	1048820956	BENITEZ MARIA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
98	CC	23764346	CARREÑO CARMEN		0	$0	$0	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
99	CC	24050024	CEPEDA YENNY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
100	CC	24049749	DIAZ ELSA	230301	3	$175,091	$28,100	EPS041	3	$175,091	$7,100	CCF10	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	$0	3	$0	$0
101	CC	24049749	DIAZ ELSA	230301	27	$1,575,815	$252,200	EPS041	27	$1,575,815	$63,100	CCF10	27	$1,575,815	$63,100	14-4	27	$1,575,815	$109,700	27	$0	$0
102	CC	1055273263	GAYON ALBA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
103	CC	1037391354	GOMEZ DANIELA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
104	CC	1055272684	GOMEZ ELKIN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
105	CC	1002480209	GOMEZ MARLON	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
106	CC	1055274175	MARTINEZ LEIDY	230201	4	$233,454	$37,400	EPS041	4	$233,454	$9,400	CCF10	4	$233,454	$9,400	14-4	4	$233,454	$16,300	4	$0	$0
107	CC	1055274533	MONGUI ANGELA	230301	2	$116,727	$18,700	EPS041	2	$116,727	$4,700	CCF10	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	$8,200	2	$0	$0
108	CC	1055274267	MONGUI ANYI	230301	4	$233,454	$37,400	EPS041	4	$233,454	$9,400	CCF10	4	$233,454	$9,400	14-4	4	$233,454	$16,300	4	$0	$0
109	CC	74302097	MORALES MARIO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
110	CC	1002438475	MORENO ERIKA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
111	CC	1053337318	ORTIZ ANGEL	230301	4	$233,454	$37,400	EPS037	4	$233,454	$9,400	CCF10	4	$233,454	$9,400	14-4	4	$233,454	$16,300	4	$0	$0
112	CC	60395677	PEREZ MABEL	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
113	CC	1054252779	RIVEROS ROBINSON	25-14	4	$233,454	$37,400	EPS041	4	$233,454	$9,400	CCF10	4	$233,454	$9,400	14-4	4	$233,454	$16,300	4	$0	$0
114	CC	80036342	RODRIGUEZ MIGUEL	231001	27	$1,575,815	$252,200	EPS002	27	$1,575,815	$63,100	CCF10	27	$1,575,815	$0	14-4	27	$1,575,815	$0	27	$0	$0
115	CC	80036342	RODRIGUEZ MIGUEL	231001	1	$73,334	$11,800	EPS002	1	$73,334	$3,000	CCF10	1	$73,334	$3,000	14-4	1	$73,334	$5,200	1	$0	$0
116	CC	1036132179	ROJAS MARÍA	230301	3	$175,091	$28,100	EPS002	3	$175,091	$7,100	CCF10	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	$0	3	$0	$0
117	CC	1036132179	ROJAS MARÍA	230301	27	$1,575,815	$252,200	EPS002	27	$1,575,815	$63,100	CCF10	27	$1,575,815	$63,100	14-4	27	$1,575,815	$109,700	27	$0	$0
118	CC	1052408305	ROMERO ROSA	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF10	30	$2,200,000	$88,000	14-4	30	$2,200,000	$153,200	30	$0	$0
119	CC	1076665454	SALAMANCA CARMEN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$0	14-4	30	$1,750,905	$0	30	$0	$0
120	CC	74372539	SOLANO JULIO	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
121	CC	1052412248	SOSA YESIKA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
122	CC	1052392541	VARGAS MARIONEL	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ENRIPAN SIBATE (13 Afiliados)						$21,594,496	$3,455,900			$21,594,496	$864,700			$21,594,496	$862,300			$21,594,496	$1,499,500		$0	$0
Centro de Trabajo: ESCUELA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA (13 Afiliados)						$21,594,496	$3,455,900			$21,594,496	$864,700			$21,594,496	$862,300			$21,594,496	$1,499,500		$0	$0
Ciudad: SIBATE Depto: CUNDINAMARCA (13 Afiliados)						$21,594,496	$3,455,900			$21,594,496	$864,700			$21,594,496	$862,300			$21,594,496	$1,499,500		$0	$0
123	PT	6365034	BARROS STWART	25-14	29	$1,692,542	$270,900	EPS041	29	$1,692,542	$67,800	CCF22	29	$1,692,542	$67,800	14-4	29	$1,692,542	$117,900	29	$0	$0
124	PT	6365034	BARROS STWART	25-14	1	$58,364	$9,400	EPS041	1	$58,364	$2,400	CCF22	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
125	CC	52892949	CARDENAS FRANCIA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
126	CC	1074808122	CASTILLO ERICA	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
127	CC	1003710613	GARCIA EMILY	230301	10	$583,635	$93,400	EPS002	10	$583,635	$23,400	CCF22	10	$583,635	$23,400	14-4	10	$583,635	$40,700	10	$0	$0

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
128	CC	1072198486	GARCIA YULIANA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
129	PT	5021983	HERNANDEZ ARIBEL	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
130	CC	1120743637	MEDINA KENELIS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
131	CC	40944477	MEJIA YOLIMA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
132	CC	50913522	MERCADO DEIVIS	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
133	CC	1118821814	MINDIOLA JANER	230201	30	$1,750,905	$280,200	CCFC33	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
134	CC	1072193350	PULIDO WENDY	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
135	PT	6274210	RAMOS REYNA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
136	CC	39724855	ZAPATA MARIA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: FACATATIVA (16 Afiliados)						$33,939,865	$5,431,000			$33,939,865	$1,358,300			$33,939,865	$1,334,900			$33,939,865	$2,322,200		$0	$0
Centro de Trabajo: ESCUELA MIRADOR DE LA ARBOLEDA (16 Afiliados)						$33,939,865	$5,431,000			$33,939,865	$1,358,300			$33,939,865	$1,334,900			$33,939,865	$2,322,200		$0	$0
Ciudad: FACATATIVA Depto: CUNDINAMARCA (16 Afiliados)						$33,939,865	$5,431,000			$33,939,865	$1,358,300			$33,939,865	$1,334,900			$33,939,865	$2,322,200		$0	$0
137	CC	1070944207	ALVARADO ANGEL	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
138	CC	1007506788	BARAHONA DUVAN	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
139	CC	1006835690	BOLAÑOS OSCAR	230301	30	$4,500,000	$720,000	EPSC34	30	$4,500,000	$180,000	CCF22	30	$4,500,000	$180,000	14-4	30	$4,500,000	$313,200	30	$0	$0
140	CC	1070975737	DIAZ LUISA	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS017	30	$2,200,000	$88,000	CCF22	30	$2,200,000	$88,000	14-4	30	$2,200,000	$153,200	30	$0	$0
141	CC	1121326637	FUENTES ANA	230201	27	$1,575,815	$252,200	EPS037	27	$1,575,815	$63,100	CCF22	27	$1,575,815	$63,100	14-4	27	$1,575,815	$109,700	27	$0	$0
142	CC	52420963	FUENTES CLAUDIA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
143	CC	35532917	HERRERA ANA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
144	CC	35533218	MANRIQUE MAGNOLIA	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS002	30	$2,200,000	$88,000	CCF22	30	$2,200,000	$88,000	14-4	30	$2,200,000	$153,200	30	$0	$0
145	CC	35533887	MARROQUIN GLORIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
146	CC	52061871	MEDELLIN LEONILDE	25-14	30	$1,955,000	$312,800	EPS037	30	$1,955,000	$78,200	CCF22	30	$1,955,000	$78,200	14-4	30	$1,955,000	$136,100	30	$0	$0
147	CC	60369990	ORTIZ ALIX	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
148	PT	6272045	PAEZ FRANCIS	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
149	CC	1070954417	ROCHA DIANA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
150	CC	1047458085	TORREGLOSA HERNE	230201	20	$1,167,270	$186,800	CCFC55	20	$1,167,270	$46,700	CCF22	20	$1,167,270	$46,700	14-4	20	$1,167,270	$85,200	20	$0	$0
151	CC	1047458085	TORREGLOSA HERNE	230201	10	$583,635	$93,400	CCFC55	10	$583,635	$23,400	CCF22	10	$583,635	$0	14-4	10	$583,635	$0	10	$0	$0
152	CC	1073995349	VEGA PATRICIA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
153	CC	52662668	ZUNIGA MILENA	230201	30	$4,000,000	$640,000	EPS002	30	$4,000,000	$160,000	CCF22	30	$4,000,000	$160,000	14-4	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MENSAJERIA BOGOTA (29 Afiliados)						$45,272,266	$7,245,000			$45,272,266	$1,812,400			$45,272,266	$1,812,400			$45,272,266	$3,152,000		$0	$0
Centro de Trabajo: ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER (29 Afiliados)						$45,272,266	$7,245,000			$45,272,266	$1,812,400			$45,272,266	$1,812,400			$45,272,266	$3,152,000		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (29 Afiliados)						$45,272,266	$7,245,000			$45,272,266	$1,812,400			$45,272,266	$1,812,400			$45,272,266	$3,152,000		$0	$0
154	CC	1119580361	AVILA DANIEL	230301	16	$933,816	$149,500	EPSC34	16	$933,816	$37,400	CCF22	16	$933,816	$37,400	14-4	16	$933,816	$585,000	16	$0	$0
155	CC	1051740632	BENAVIDES DAIMER	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
156	CC	1051744437	BENAVIDES DAIRO	230301	3	$175,091	$28,100	EPS002	3	$175,091	$7,100	CCF22	3	$175,091	$7,100	14-4	3	$175,091	$12,200	3	$0	$0
157	CC	1046528241	BOLAÑOS ANDRES	230301	30	$1,750,905	$280,200	CCFC20	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
158	CC	1074716937	BORJA JANER	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
159	CC	1074713976	BRINCHA KEINER	230201	27	$1,575,815	$252,200	CCFC20	27	$1,575,815	$63,100	CCF22	27	$1,575,815	$63,100	14-4	27	$1,575,815	$109,700	27	$0	$0
160	CC	1052973113	CARRIO SINDIS	230301	8	$466,908	$74,800	EPS005	8	$466,908	$18,700	CCF22	8	$466,908	$18,700	14-4	8	$466,908	$32,500	8	$0	$0
161	CC	1001345445	CARRILLO LAURA	231001	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-4	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0
162	CC	26029761	CUELLO ANA	230301	30	$1,955,000	$312,800	EPS005	30	$1,955,000	$78,200	CCF22	30	$1,955,000	$78,200	14-4	30	$1,955,000	$136,100	30	$0	$0
163	CC	1007113123	FERNANDEZ GUILLER	230301	30	$1,955,000	$312,800	EPS037	30	$1,955,000	$78,200	CCF22	30	$1,955,000	$78,200	14-4	30	$1,955,000	$136,100	30	$0	$0
164	CC	1010114293	GALVIS RICARDO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
165	CC	11186605	GARZON NIXON	25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS017	30	$2,200,000	$88,000	CCF22	30	$2,200,000	$88,000	14-4	30	$2,200,000	$153,200	30	$0	$0

GS-2026-308896-DEANT

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
166	CC	39491150	HERNANDEZ SOL	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
167	CC	1093764322	IBARRA SANDRA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
168	CC	1047513660	MARIMON NATHALY	230201	30	$1,955,000	$312,800	EPS017	30	$1,955,000	$78,200	CCF22	30	$1,955,000	$78,200	14-4	30	$1,955,000	$136,100	30	$0	$0
169	CC	1033722192	MEJIA JORGE	230301	3	$175,091	$28,100	EPS002	3	$175,091	$7,100	CCF22	3	$175,091	$7,100	14-4	3	$175,091	$12,200	3	$0	$0
170	CC	1007191536	MONCADA FANNY	230301	30	$1,750,905	$280,209	EPSC34	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
171	CC	1038796606	MONTOYA NOLBERTO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
172	CC	52547997	MORENO SANDRA	230301	3	$175,091	$28,100	EPSC34	3	$175,091	$7,100	CCF22	3	$175,091	$7,100	14-4	3	$175,091	$12,200	3	$0	$0
173	CC	1118574244	NEIRA HEYDY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
174	CC	1073695170	OSORIO LEONARDO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
175	CC	1090348876	PAREDES CAMILO	230201	16	$1,333,334	$213,400	EPS037	16	$1,333,334	$53,400	CCF22	16	$1,333,334	$53,400	14-4	16	$1,333,334	$92,900	16	$0	$0
176	CC	52533906	QUINTERO DIOMAIRA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
177	CC	32878665	RAMIREZ ESILDA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
178	CC	88305636	RAMIREZ TEODORO	230301	30	$2,200,000	$352,000	MIN001	30	$2,200,000	$88,000	CCF22	30	$2,200,000	$88,000	14-4	30	$2,200,000	$153,200	30	$0	$0
179	CC	1063156228	RICARDO MARIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
180	CC	1038803842	RIVAS LUIS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
181	CC	7598974	RODRIGUEZ AGUSTIN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
182	CC	1015437584	SERRANO HANSEL	230301	7	$408,545	$65,400	EPS005	7	$408,545	$16,400	CCF22	7	$408,545	$15,400	14-4	7	$408,545	$28,500	7	$0	$0
Total	**Afiliados(176)**					**$321,406,594**	**$51,432,700**			**$335,110,214**	**$14,008,500**			**$329,857,499**	**$12,884,900**			**$335,110,214**	**$14,579,000**		**$1,750,905**	**$87,700**

2026/08/20 10:56 AM

GS-2026-308896-DEANT

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900815592	1	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENRIPAN	CALLE 43 48 26	ITAGUI-ANTIOQUIA	3728741	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	581471587	9509741397	E	2026/08/25	2026/08/20	BANCO CAJA SOCIAL	0	$92,992,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VA
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				170	$51,432,700	$0					$0	
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	7	$2,851,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	30	$9,419,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	82	$22,189,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	51	$16,972,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				176	$14,579,000	$0					$0	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	176	$14,579,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				173	$12,884,900	$0					$0	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	58	$4,009,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	32	$1,831,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	83	$7,043,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				176	$14,008,500	$0					$0	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	$294,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	3	$352,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	44	$4,502,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	13	$985,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$166,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	22	$1,824,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	24	$1,435,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	2	$140,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	38	$2,751,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$511,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	12	$834,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,600	$0					$0	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$52,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$0					$0	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$35,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				176	$92,992,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

GS-2026-308896-DEANT

aportes en línea

Resumen General de Pago

OR A PAGAR
$51,432,700
$2,851,300
$9,419,900
$22,189,000
$16,972,500
$14,579,000
$14,579,000
$12,884,900
$4,009,600
$1,831,600
$7,043,700
$14,008,500
$294,600
$352,100
$70,100
$70,100
$70,100
$4,502,600
$985,100
$166,200
$1,824,500
$1,435,100
$140,200
$2,751,900
$511,700
$834,200
$52,600
$52,600
$35,100
$35,100
$92,992,800

Página 1 de 5	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Recepción de bienes No. 004/

Ciudad y Fecha: Medellín, 08 de septiembre de 2026
Hora: 16:00
Lugar: Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 16:00 horas del día 08 de septiembre de 2026, se reúnen en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, la señora subintendente GREGLORIA ESTER PUERTAS TORO Almacenista Intendencia MEVAL (E), y el señor Intendente NÉSTOR JAVIER MURCIA RAMÍREZ responsable de servicios Generales DEANT, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato numero 12-8-10028-26 de fecha 15/05/2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL".**, proveedor INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. identificada con NIT 900.815.592-1, ubicada en CL 43 NRO 48 26. Y así mismo solicitar el ingreso al sistema, de los bienes recibidos de acuerdo al contrato, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Plazo de ejecución del contrato 10 de diciembre de 2026, Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

DEPARTEMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA

ÍTEM	RUBRO CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO	*VALOR TOTAL*
1	02-02-01-002-001	(DEANT) ACEITE PURO REFINADO X LITRO	29	N/A	22.000,00	638.000,00
2	02-02-01-002-001	(DEANT) ATUN EN ACEITE X LATA DE 160 GRAMOS	238	N/A	9.500,00	2.261.000,00
3	02-02-01-002-001	(DEANT) CHORIZO DE TERNERA X 1000 GRAMOS	29	N/A	45.000,00	1.305.000,00
4	02-02-01-002-001	(DEANT) FRIJOL CARGAMANTO X 1000 GRAMOS	35	N/A	26.000,00	910.000,00
5	02-02-01-002-001	(DEANT) LENTEJA TIPO 1 X 500 GRAMOS	58	N/A	5.600,00	324.800,00
6	02-02-01-002-001	(DEANT) MORTADELA TRADICIONAL X 450 GRAMOS	6	N/A	18.000,00	108.000,00
7	02-02-01-002-001	(DEANT) SALCHICHA TRADICIONAL X 1000 GRAMOS	21	N/A	28.000,00	588.000,00

yeison.mejiab

8	02-02-01-002-001	(DEANT) SALCHICHON CERVECERO X 500 GRAMOS	58	N/A	24.000,00	1.392.000,00
9	02-02-01-002-001	(DEANT) SARDINA EN LATA X 425 GRAMOS	119	N/A	13.000,00	1.547.000,00
10	02-02-01-002-001	(DEANT) AJO EN POLVO X 55 GRAMOS	3	N/A	5.000,00	15.000,00
11	02-02-01-002-001	(DEANT) CEBOLLA CABEZONA X 1000 GRAMOS	29	N/A	8.500,00	246.500,00
12	02-02-01-002-001	(DEANT) CEBOLLA JUNCA X 1000 GRAMOS	16	N/A	11.400,00	182.400,00
13	02-02-01-002-001	(DEANT) PAPA CRIOLLA X 1000 GRAMOS	35	N/A	10.000,00	350.000,00
14	02-02-01-002-001	(DEANT) PAPA NEGRA X 1000 GRAMOS	58	N/A	9.500,00	551.000,00
15	02-02-01-002-001	(DEANT) YUCA X 1000 GRAMOS	29	N/A	5.000,00	145.000,00
16	02-02-01-002-001	(DEANT) ZANAHORIA X 1000 GRAMOS	29	N/A	5.500,00	159.500,00
17	02-02-01-002-001	(DEANT) CARNE DE RES X 1000 GRAMOS	35	N/A	53.000,00	1.855.000,00
18	02-02-01-002-001	(DEANT) POLLO EN BANDEJA X 5 UNIDADES	106	N/A	25.000,00	2.650.000,00
19	02-02-01-002-002	(DEANT) HUEVOS CUBETA AA X 30 UNIDADES	54	N/A	28.000,00	1.512.000,00
20	02-02-01-002-002	(DEANT) LECHE EN POLVO X 380 GRAMOS	24	N/A	22.000,00	528.000,00
21	02-02-01-002-002	(DEANT) MANTEQUILLA DE MESA X 500 GRAMOS	13	N/A	20.000,00	260.000,00
22	02-02-01-002-002	(DEANT) QUESO MOZARELLA EN LONJAS X 1000 GRAMOS	16	N/A	45.000,00	720.000,00
23	02-02-01-002-003	(DEANT) ARROZ BLANCO X 500 GRAMOS	515	N/A	4.500,00	2.317.500,00
24	02-02-01-002-003	(DEANT) AVENA DE SABORES X 300 GRAMOS	24	N/A	11.500,00	276.000,00
25	02-02-01-002-003	(DEANT) AZUCAR REFINADA X 1000 GRAMOS	24	N/A	10.000,00	240.000,00
26	02-02-01-002-003	(DEANT) BOCADILLO X 300 GRAMOS	45	N/A	8.500,00	382.500,00
27	02-02-01-002-003	(DEANT) CAFÉ GRANULADO INSTANTANEO X 170 GRAMOS	13	N/A	36.000,00	468.000,00
28	02-02-01-002-003	(DEANT) CUBOS DE CALDO DE GALLINA CAJA X 12 UNIDADES	3	N/A	8.500,00	25.500,00
29	02-02-01-002-003	(DEANT) CHOCOLATE EN POLVO X 200 GRAMOS	13	N/A	10.200,00	132.600,00
30	02-02-01-002-003	(DEANT) CHOCOLATE CON CLAVOS Y CANELA EN BARRA X 250	13	N/A	15.000,00	195.000,00
31	02-02-01-002-003	(DEANT) CONDIMENTO COLOR X 70 GRAMOS	3	N/A	4.500,00	13.500,00
32	02-02-01-002-003	(DEANT) ESPAGUETI - PASTAS X 220 GRAMOS	51	N/A	4.300,00	219.300,00

yeison.mejiab

33	02-02-01-002-003	(DEANT) REFRESCO INSTANTANEO EN POLVO X 436 GRAMOS	24	N/A	22.000,00	528.000,00
34	02-02-01-002-003	(DEANT) GALLETAS DE SODA ROCIADAS CON SAL X 300 GRAMOS	40	N/A	8.500,00	340.000,00
35	02-02-01-002-003	(DEANT) HARINA PARA AREPA X 500 GRAMOS	24	N/A	6.000,00	144.000,00
36	02-02-01-002-003	(DEANT) MAYONESA PRESENTACION DOY PACK X 1000 GRAMOS	16	N/A	27.000,00	432.000,00
37	02-02-01-002-003	(DEANT) PAN TAJADO X 500 GRAMOS	16	N/A	12.000,00	192.000,00
38	02-02-01-002-003	(DEANT) PANELA (PAR) X 1000 GRAMOS	58	N/A	9.500,00	551.000,00
39	02-02-01-002-003	(DEANT) PASTAS ALIMENTICIAS X 250 GRAMOS	91	N/A	4.500,00	409.500,00
40	02-02-01-002-003	(DEANT) SALSA TOMATE PRESENTACION DOY PACK X 1000 GRAMOS	6	N/A	25.000,00	150.000,00
41	02-02-01-002-003	(DEANT) CONDIMENTO COMPLETO EN POLVO	3	N/A	5.500,00	16.500,00
42	02-02-01-002-003	(DEANT) CAFÉ BOLSA POR 2500 GRAMOS	16	N/A	123500	1.976.000,00
VALOR TOTAL						**27.257.100,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos: No aplica

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

Página 4 de 5	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- Entrega Parcial: SI_X__ NO_______, Observaciones:
- Entrega Total: SI___NO___X_, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO______, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____X_ NO_______

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**	☐	**NO**	☒	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: -++k	**SI**	☐	**NO**	☒	**NÚMERO**		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**	☐	**NO**	☒	**NÚMERO**		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

yeison.mejiab

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SI.	GREGLORIA ESTER PUERTAS TORO	MEVAL	ALMACENISTA MEVAL (E)	
SI.	NÉSTOR JAVIER MURCIA RAMÍREZ	DEANT	SUPERVISOR DEL CONTRATO	

INFORMACIÓN PÚBLICA

yeison.mejiab